

educación financiera y protección al consumidor, así como aspectos vinculados a la digitalización de servicios financieros y los principales riesgos y oportunidades que generan estos desarrollos sobre ciudadanía financiera.

Que, en dicho evento se desarrollarán temas vinculados a inclusión financiera en pequeños negocios, relación entre ciudadanía y sistema financiero, vulnerabilidad financiera, evaluación de la salud financiera y ciudadanía, entre otros.

Que, en atención a la invitación cursada, y en tanto los temas que se desarrollarán redundarán en beneficio del ejercicio de las funciones de la SBS, se ha considerado conveniente designar al señor Juan Carlos Chong Chong, Jefe del Departamento de Educación e Inclusión Financiera de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, para que participe en el citado evento;

Que, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, mediante Directiva SBS N° SBS-DIR-ADM-085-20, ha dictado una serie de Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2017, estableciéndose en el Numeral 4.4.1 que se restringen los viajes al exterior y únicamente se autorizarán aquellos viajes para eventos que requieran la representación sobre temas vinculados con negociaciones bilaterales, multilaterales, foros o misiones oficiales que comprometan la presencia de los trabajadores, así como aquellos necesarios para el ejercicio de sus funciones, capacitaciones o eventos de sumo interés para la Superintendencia, como el presente caso;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del citado funcionario para participar en el evento indicado, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por esta Superintendencia con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y en virtud a la Directiva SBS N° SBS-DIR-ADM-085-20 sobre Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2017, que incorpora lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Chong Chong, Jefe del Departamento de Educación e Inclusión Financiera de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera de la SBS, del 06 al 08 de noviembre de 2017 a la ciudad de Victoria, República Federativa de Brasil para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** El citado funcionario, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo Tercero.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente autorización por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por esta Superintendencia con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1,052.82
Viáticos	US\$ 1,110.00

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1580802-1

## GOBIERNOS REGIONALES

### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Aprueban Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes**

ORDENANZA REGIONAL  
N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680, la misma que establece, que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 15°, incisos a) prescribe que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal f) del numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC sobre "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS, Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD - CPE" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, viene a ser un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 y en tanto se reemplace el CAP y PAP por el CPE;

Que, acotada Directiva en el numeral 7.5, del Artículo 7° establece en su segundo párrafo, que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de citada Directiva, del cual en el supuesto 1.2, se prescribe, que las entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la



Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes y esta a la Dirección de Red de Salud de Tumbes y la UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, podrán hacer ajustes a sus CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el mismo Anexo N° 4, numeral 3.1 y 4.1 de la Directiva, establece que antes que una Entidad proceda a aprobarlo, previamente el SERVIR debe emitir un informe de aprobación, previo el análisis del procedimiento establecido en la Directiva en cuestión y dentro de las funciones establecidas en sus documentos de gestión institucional;

Que, asimismo en el numeral 1.2 de mencionado Anexo, establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el numeral 1.3 del mismo Anexo, se detalla que las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamiento establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, se han formulado una vez aprobado y en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones de cada Unidad Ejecutora, tal es así que mediante la Ordenanza Regional N° 004-2013-GOB. REG. TUMBES-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 001-2016-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó el ROF de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes, y con la Ordenanza Regional N° 005-2013-GOB. REG. TUMBES-CR, se aprobó el ROF del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 1688-2017-SERVIR/PE del 04 de octubre del 2017, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio

Civil alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes el Informe N° 269-2017-SERVIR/GDSRH, del 02 de octubre del 2017, de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humano (e) de la Autoridad Nacional Servicio Civil, con el cual se emite la Opinión Técnica favorable respecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 2536-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-DG, del 09 de octubre del 2017, el Director Regional de Salud de Tumbes alcanza al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 1488-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, del 09 de octubre del 2017, el Director Ejecutivo del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes, para las gestiones y procedimientos administrativos para la aprobación de mencionado CAP;

Que, en el marco de la normatividad legal vigente y contando con los documentos técnicos y legales respectivos que sustentan la formulación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social formularon el Dictamen N° 07-2017 "Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes", mediante el cual recomendó al Pleno del Consejo Regional de Tumbes la aprobación de los mismos, debiendo para ello emitirse la respectiva Ordenanza Regional;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**Artículo Primero.-** DEROGAR la Ordenanza Regional N° 012-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**Artículo Segundo.-** DEROGAR la Ordenanza Regional N° 013-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**Artículo Tercero.-** APROBAR el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES									
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES									
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS		CLASIFICACIÓN							TOTAL
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Regional de Salud				2		2	1		5
Órgano de Control Institucional				1		4	1		6
Dirección Ejecutiva de Planeamiento estratégico			1	2	1	5	11		20
Oficina de Asesoría Jurídica				1		2	3		6
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres					1	2	3		6
Oficina de Administración			1				1		2
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares				2	1		10		13
Oficina de Seguros					1	2	2		5
Oficina de Economía				2		3	6		11
Unidad de Control Patrimonial					1		6		7
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH			1	2		2	8		13
Oficina de Comunicaciones e Imagen				1		1	3		5



Oficina de Estadística e Informática			1	1	2	6		10
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	1					1		2
Dirección de Atención Integral de Salud		1			19	2		22
Dirección de Servicios de Salud		1			2	1		4
Dirección de Calidad en Salud			1	2	3			6
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	1					1		2
Dirección de Participación Comunitaria y Promoción de Vida Sana		2	1	5	4			12
Dirección de Educación para la Salud		1			3	3		7
Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	1					1		2
Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria				1	2	6		9
Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos		1	1	2	5			9
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	1					1		2
Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis		1		6	4			11
Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente		1		5	6			12
Dirección de Salud Ocupacional				2	4			6
Dirección de Epidemiología		1				1		2
Dirección de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública		1			3	7		11
Dirección de Inteligencia Sanitaria				3	1			4
Dirección Ejecutiva de Laboratorio en Salud Pública	1					2		3
Centro de Análisis en Laboratorio de Salud Pública		1		1	6			8
Centro de Análisis y Pruebas Especiales				1	4			5
Centro de Diagnóstico por Imágenes				1	2			3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>82</b>	<b>126</b>			<b>251</b>
<b>TOTAL OCUPADOS</b>	<b>175</b>							
<b>TOTAL PREVISTOS</b>	<b>76</b>							
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>251</b>							

**Artículo Cuarto.-** APROBAR el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección de Red de Salud de Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD RED DE SALUD TUMBES		CLASIFICACIÓN							TOTAL
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS									
Dirección Ejecutiva de Red			1	1		1	3		6
Oficina de Planeamiento				1		3	3		7
Oficina de Asesoría Jurídica				1		2	3		6
Oficina Técnica Primaria de Salud				1		6	26		33
Oficina de Administración				1	1	2	12		16
Oficina de Emergencias y Desastres				1			3		4
Microred de salud Zarumilla			1			79	88		168
Microred de Salud Pampa Grande			1			113	101		215
Microred de Salud Corrales			1			78	87		166
Microred de Salud Zorritos			1			69	64		134
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>353</b>	<b>390</b>		<b>755</b>
<b>TOTAL OCUPADOS</b>						<b>415</b>			
<b>TOTAL PREVISTOS</b>						<b>340</b>			
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>755</b>			



Artículo Quinto.- APROBAR el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2		CLASIFICACIÓN							TOTAL
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS									
Dirección Ejecutiva			1	1		1	5		8
Dirección Ejecutiva - Unidad de Trámite Documentario				1			4		5
Órgano de Control Institucional				1		1	4		6
Oficina de Planeamiento Estratégico				1		1	2		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Presupuesto				1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Desarrollo Institucional				1		3			4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Planificación				1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional				1		1	2		4
Oficina de Asesoría Jurídica				1		3	3		7
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental				1		4	3		8
Unidad de Gestión de la Calidad				1		4	1		6
Oficina de Administración				1			3		4
Unidad de Personal				1		9	7		17
Unidad de Economía				1		6	11		18
Unidad de Logística				1		6	8		15
Unidad de Control Patrimonial				1		3	1		5
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento				1		5	70		76
Unidad de Estadística e Informática				1		11	12		24
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación				1			4		5
Unidad de Seguros				1		6	8		15
Unidad de Programas de Salud				1		8	2		11
Departamento de medicina				1			1		2
Servicio de Medicina General				1		11			12
Servicio de Medicina especializada				1		18			19
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación				1		8	6		15
Departamento de Cirugía				1			1		2
Servicio de Cirugía General				1		11			12
Servicio de Cirugía Especializada				1		16			17
Departamento de Gineco-Obstetricia				1			1		2
Servicio de Ginecología				1		15			16
Servicio de Obstetricia				1		35			36
Departamento de Pediatría				1			1		2
Servicio de Pediatría				1		14			15
Servicio de Neonatología				1		4			5
Departamento de Odontología				1			1		2
Servicio de Odontología Comunitaria				1		1	1		3
Servicio de Odontología General				1		5	5		11
Servicio de Cirugía Bucal y Maxilofacial				1		2			3
Departamento de Enfermería				1			1		2
Servicio de Enfermería en Consulta Externa				1		44	63		108
Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos				1		39	56		96



Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico Y Esterilización			1		37	50		88
Servicio de Enfermería Hospitalización			1		42	129		172
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos			1			1		2
Servicio de Emergencia Y Trauma Shock			1		15			16
Servicio de Cuidados Críticos			1		30	10		41
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1			1		2
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1		15			16
Servicio de Cuidado Inmediato Post Anestésico Quirúrgico y Manejo del Dolor			1		2			3
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica			1			1		2
Servicio de Patología Clínica			1		7	9		17
Servicio de Anatomía Patológica			1		6	5		12
Servicio de Banco de Sangre			1		7	5		13
Departamento de Diagnóstica Por Imágenes			1			1		2
Servicio de Radiología			1		8	8		17
Servicio de Ecografía			1		3	3		7
Servicio de Exámenes Especializados			1		3	2		6
Departamento de Farmacia			1			1		2
Servicio de Farmacia Clínica			1		1	7		9
Servicio de Gestión de Programación y almacenamiento de productos farmacéuticos			1		1	6		8
Servicio de Dispensación de Productos farmacéuticos y afines			1		2	10		13
Servicio de Farmacotecnia			1		1	3		5
Departamento de Apoyo al Tratamiento			1			1		2
Servicio de Nutrición y Dietética			1		6	37		44
Servicio de Psicología			1		5	1		7
Servicio Social			1		5	3		9
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>495</b>	<b>583</b>	<b>0</b>	<b>1145</b>
<b>TOTAL OCUPADOS</b>	<b>429</b>							
<b>TOTAL PREVISTOS</b>	<b>716</b>							
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1145</b>							

**Artículo Sexto.-** ENCARGAR al Jefe/a de Recursos Humanos y al Director/a de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**Artículo Séptimo.-** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

LIZ YAQUELINE CAMPOS FEIJÓO  
Consejera Regional

POR TANTO

Mando se registre, publique, cumpla, y archívese

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el 16 de octubre de 2017

RICARDO I. FLORES DIOSES  
Gobernador





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680, la misma que establece, que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 15°, incisos a) prescribe que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal f) del numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC sobre "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS, Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD — CPE" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que el Cuadro para Asignación de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Personal Provisional, viene a ser un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 y en tanto se reemplace el CAP y PAP por el CPE;

Que, acordada Directiva en el numeral 7.5, del Artículo 7° establece en su segundo párrafo, que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de citada Directiva, del cual en el supuesto 1.2, se prescribe, que las entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes y esta a la Dirección de Red de Salud de Tumbes y la UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, podrán hacer ajustes a sus CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el mismo Anexo N° 4, numeral 3.1 y 4.1 de la Directiva, establece que antes que una Entidad proceda a aprobarlo, previamente el SERVIR debe emitir un informe de aprobación, previo el análisis del procedimiento establecido en la Directiva en cuestión y dentro de las funciones establecidas en sus documentos de gestión institucional;

Que, asimismo en el numeral 1.2 de mencionado Anexo, establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el numeral 1.3 del mismo Anexo, se detalla que las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL

### N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, se han formulado una vez aprobado y en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones de cada Unidad Ejecutora, tal es así que mediante la Ordenanza Regional N° 004-2013-GOB. REG. TUMBES-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 001-2016-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó el ROF de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes, y con la Ordenanza Regional N° 005-2013-GOB. REG. TUMBES-CR, se aprobó el ROF del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 1688-2017-SERVIR/PE, del 04 de octubre del 2017, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes el Informe N° 269-2017-SERVIR/GDSRH, del 02 de octubre del 2017, de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humano (e) de la Autoridad Nacional Servicio Civil, con el cual se emite la Opinión Técnica favorable respecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 2536-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-DG, del 09 de octubre del 2017, el Director Regional de Salud de Tumbes alcanza al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 1488-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, del 09 de octubre del 2017, el Director Ejecutivo del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes alcanza al Gerente





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes, para las gestiones y procedimientos administrativos para la aprobación de mencionado CAP;

Que, en el marco de la normatividad legal vigente y contando con los documentos técnicos y legales respectivos que sustentan la formulación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social formularon el Dictamen N° 07-2017 "Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes" mediante el cual recomendó al Pleno del Consejo Regional de Tumbes la aprobación de los mismos, debiendo para ello emitirse la respectiva Ordenanza Regional;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

#### HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR** la Ordenanza Regional N° 012-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** la Ordenanza Regional N° 013-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES		CLASIFICACIÓN							TOTAL
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS									
Dirección Regional de Salud				2		2	1		5





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes es El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Órgano de Control Institucional			1		4	1		6
Dirección Ejecutiva de Planeamiento estratégico		1	2	1	5	11		20
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				1	2	3		6
Oficina de Administración		1				1		2
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares			2	1		10		13
Oficina de Seguros				1	2	2		5
Oficina de Economía			2		3	6		11
Unidad de Control Patrimonial				1		6		7
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH		1	2		2	8		13
Oficina de Comunicaciones e Imagen			1		1	3		5
Oficina de Estadística e Informática			1	1	2	6		10
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas		1				1		2
Dirección de Atención Integral de Salud			1		19	2		22
Dirección de Servicios de Salud			1		2	1		4
Dirección de Calidad en Salud				1	2	3		6
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud		1				1		2
Dirección de Participación Comunitaria y Promoción de Vida Sana			2	1	5	4		12
Dirección de Educación para la Salud			1		3	3		7
Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas		1				1		2
Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria				1	2	6		9
Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos			1	1	2	5		9
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental		1				1		2
Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis			1		6	4		11
Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente			1		5	6		12
Dirección de Salud Ocupacional					2	4		6
Dirección de Epidemiología			1			1		2
Dirección de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública			1		3	7		11
Dirección de Inteligencia Sanitaria					3	1		4





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Laboratorio en Salud Pública		1				2		3
Centro de Análisis en Laboratorio de Salud Pública			1		1	6		8
Centro de Análisis y Pruebas Especiales					1	4		5
Centro de Diagnóstico por Imágenes					1	2		3
<b>TOTAL</b>		8	25	10	82	126		251
<b>TOTAL OCUPADOS</b>								
<b>TOTAL PREVISTOS</b>					175			
<b>TOTAL GENERAL</b>					76			
					251			

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección de Red de Salud de Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD RED DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Red		1	1		1	3		6
Oficina de Planeamiento			1		3	3		7
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina Técnica Primaria de la Salud			1		6	26		33
Oficina de Emergencias y Desastres			1	1	2	12		16
Microrred de salud La Rumilla			1			3		4
Microrred de Salud Pampa Grande		1			79	88		168
Microrred de Salud Corrales		1			113	101		215
Microrred de Salud Corritos		1			78	87		166
<b>TOTAL</b>		5	6	1	353	390		755
<b>TOTAL OCUPADOS</b>								
<b>TOTAL PREVISTOS</b>					415			
<b>TOTAL GENERAL</b>					340			
					755			





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes", que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	ORGANOS C UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN					TOTAL		
			FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES		SP-AP	RE
		Dirección Ejecutiva		1			1	5		8
		Dirección Ejecutiva - Unidad de Trámite Documentario			1					5
		Órgano de Control Institucional						4		4
		Oficina de Planeamiento Estratégico			1		1	4		6
		Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Presupuesto			1		1	2		4
		Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Desarrollo Institucional			1		2	1		4
		Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Planificación			1		3			4
		Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional			1		2	1		4
		Oficina de Asesoría Jurídica								
		Unidad de Epidemiología Y Salud Ambiental			1		3	3		7
		Unidad de Gestión de la Calidad			1		4	3		8
		Oficina de Administración			1		4	1		6
		Unidad de Personal			1			3		4
		Unidad de Economía			1		9	7		17
		Unidad de Logística			1		6	11		18
		Unidad de Control Patrimonial			1		6	8		15
		Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento			1		3	1		5
		Unidad de Estadística e Informática			1		5	70		76
		Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación			1			11	12	24
		Unidad de Seguros			1			4		5
		Unidad de Programas de Salud			1		6	8		15
		Departamento de Medicina			1		8	2		11
		Servicio de Medicina General			1			1		2
		Servicio de Medicina Especializada			1		11			12
		Servicio de Medicina Física y Rehabilitación			1		18			19
					1		8	6		15





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes: El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2		CLASIFICACIÓN							TOTAL
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS									
Departamento de Cirugía				1					
Servicio de Cirugía General				1			1		2
Servicio de Cirugía Especializada				1		11			12
Departamento de Gineco-Obstetricia				1		16			17
Servicio de Ginecología				1				1	2
Servicio de Obstetricia				1		15			16
Departamento de Pediatría				1		35			36
Servicio de Pediatría				1				1	2
Servicio de Neonatología				1		14			15
Departamento de Odontología				1		4			5
Servicio de Odontología Comunitaria				1				1	2
Servicio de Odontología General				1		1	1		3
Servicio de Cirugía Bucal y Maxilofacial				1		5	5		11
Departamento de Enfermería				1		2			3
Servicio de Enfermería en Consulta Externa				1			1		2
Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos				1		44	63		108
Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico Y Esterilización				1		39	56		96
Servicio de Enfermería Hospitalización				1		37	50		88
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos				1		42	129		172
Servicio de Emergencia Y Trauma Shock				1			1		2
Servicio de Cuidados Críticos				1		15			16
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico				1		30	10		41
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico				1			1		2
Servicio de Cuidado Inmediato Post Anestésico Quirúrgico y Manejo del Dolor				1		15			16
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica				1		2			3
Servicio de Patología Clínica				1			1		2
Servicio de Anatomía Patológica				1		7	9		17
Servicio de Banco de Sangre				1		6	5		12
Departamento de Diagnóstica Por Imágenes				1		7	5		13
				1			1		2





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

## ORDENANZA REGIONAL

### N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Servicio de Radiología			1		8	8		17
Servicio de Ecografía			1		3	3		7
Servicio de Exámenes Especializados			1		3	2		6
Departamento de Farmacia			1			1		2
Servicio de Farmacia Clínica			1		1	7		9
Servicio de Gestión de Programación y almacenamiento de productos farmacéuticos			1		1	6		8
Servicio de Dispensación de Productos farmacéuticos y afines			1		2	10		13
Servicio de Farmacotecnia			1		1	3		5
Departamento de Apoyo al Tratamiento			1			1		2
Servicio de Nutrición y Dietética			1		6	37		44
Servicio de Psicología			1		5	1		7
Servicio Social			1		5	3		9
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>495</b>	<b>583</b>	<b>0</b>	<b>1145</b>

TOTAL OCUPADOS	429
TOTAL PREVISTOS	716
TOTAL GENERAL	1145

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** al Jefe/a de Recursos Humanos y al Director/a de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

En Tumbes a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. Liz Yvonne Córdova Fajano  
CONSEJERA REGIONAL

**POR TANTO**

**Mando se registre, publique, cumpla, y archive**

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el

16 OCT. 2017



*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 04 OCT 2017

OFICIO N° 1688-2017-SERVIR/PE

Señor  
**WILMER J. DAVIS CARRILLO**  
Director  
Dirección Regional de Salud de Tumbes  
Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X, Lote 1-10  
Tumbes.-



Asunto : Opinión técnica respecto al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud de Lima y 02 Unidades Ejecutoras.

- Referencia :
- a) Oficio N° 0782-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE (N° de Registro 0019146-2017)
  - b) Oficio N° 1367-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DG (N° de Registro 0019733-2017)
  - c) Oficio N° 1553-2017-DRST-HR-JAMO-II-2 TUMBES-DE (N° de Registro 0032014-2017)
  - d) Oficio N° 2368-2017-GOBIERNO REGIONAL\_TUMBES-DRST-DG (N° de Registro 0033171-2017)

Por medio del presente es grato saludarlo y a la vez dar respuesta a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión favorable de SERVIR en relación al Cuadro para Asignación del Personal (CAP) Provisional de la Dirección Regional de Salud de Lima y 02 Unidades Ejecutoras: Dirección de Red de Salud de Tumbes (U.E. N° 400), Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes (U.E. N° 402).

Al respecto, se adjunta al presente el Informe Técnico N° 269 -2017-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH. Cabe precisar que este Despacho hace suyas las conclusiones allí emitidas.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que, en el marco de la implementación del nuevo régimen del Servicio Civil regulado por la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, el CAP será reemplazado por un nuevo documento de gestión denominado "Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE". En atención a ello, se recomienda que la entidad oriente sus esfuerzos a la realización de las acciones contempladas en los Lineamientos para el tránsito al Régimen del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR/PE, quedando sin efecto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME TÉCNICO N° 269 -2017-SERVIR/GDSRH**



**Para** : **JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo

**De** : **GLADYS FERREIRA PINTO**  
Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

**Asunto** : Proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes

**Referencia** : a) Oficio N° 0782-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE (N° de Registro 0019146-2017)  
b) Oficio N° 1367-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DG (N° de Registro 0019733-2017)  
c) Oficio N° 1553-2017-DRST-HRJAMO-II-2 TUMBES-DE (N° de Registro 0032014-2017)  
d) Oficio N° 2368-2017-GOBIERNO REGIONAL\_TUMBES-DRST-DG (N° de Registro 0033171-2017)

**Fecha** : Jesús María, - 2 OCT. 2017

**I. ANTECEDENTES**



Mediante Oficio N° 0782-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 05.06.2017, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Jamo II-2-Tumbes, en adelante Hospital JAMO, remite el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicho hospital, para que de acuerdo a las competencias de SERVIR en esa materia, se emita la opinión técnica favorable a la propuesta del CAP-Provisional.

Mediante Oficio N° 1367-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DG, de fecha 09.06.2017, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en adelante DIRESA-Tumbes remite el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, para que de acuerdo a las competencias de SERVIR en esa materia, se emita la opinión técnica favorable a la propuesta del CAP-Provisional.

Mediante Oficio N° 1553-2017-DRST-HRJAMO-II-2 TUMBES-DE, de fecha 15.09.2017, el Director Ejecutivo del Hospital JAMO, presentó ante Servir documentación complementaria a su propuesta de CAP-P, para que se emita la opinión técnica favorable a la propuesta del CAP-P.

Mediante Oficio N° 2368-2017-GOBIERNO REGIONAL\_TUMBES-DRST-DG, de fecha 25.09.2017, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes presentó ante Servir documentación complementaria a la propuesta de CAP-P de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y la Dirección de Red de Salud de Tumbes, a fin de que se emita la opinión técnica favorable a la propuesta del CAP-Provisional.

En ese sentido y considerando que el presente informe contiene el análisis de la propuesta de CAP-P de U.E. 400 - Dirección Regional de Salud Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, es que a continuación se evidencia la documentación mediante la cual han remitido sus propuestas:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUADRO N° 01
DETALLE DE DOCUMENTACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS

Table with 3 columns: N°, Organo Desconcentrado / Unidad Ejecutora, Documento. It lists three units: Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección Red de Salud Tumbes, and Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, with their respective document numbers.

II. COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR

2.1 En el marco de la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de la implementación de la Ley N° 30057, con la finalidad de viabilizar el tránsito de las Entidades al nuevo régimen del servicio civil, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR/PE que establece las normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puesto de la Entidad - CPE, el cual incluye los lineamientos para la aprobación de un Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, CAP-P), aplicable para supuestos de excepción y sólo en tanto las Entidades comprendidas en los mismos cumplan con las condiciones establecidas. Dicha Directiva deja sin efecto la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", así como sus anexos, dejándose, en consecuencia, sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 152 y 234-2014-SERVIR-PE.



2.2 Los numerales 3.11 y 4.12 del anexo N° 04 de la referida Directiva establecen que la aprobación del CAP-P por parte de las Entidades está condicionada al Informe Técnico de aprobación que emita SERVIR, por lo cual procede llevar a cabo el análisis respectivo.
2.3 De acuerdo a lo señalado en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 014-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 117-2012-PCM y el Decreto Supremo N° 003-2017-PCM, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos es el órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas de gestión de los recursos humanos mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las Oficinas de Recursos Humanos y el desarrollo de herramientas que contribuyan al proceso de implementación. En esa línea, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos tiene como una de sus funciones absolver consultas y emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.

2.4 Cabe indicar que el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH define al CAP Provisional de la siguiente manera:

"7.5 CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL -CAP Provisional
El CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al

3.1 El proyecto de CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno, debidamente visado por la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, adjuntando el informe que se refiere el punto 2.1 del presente anexo, el Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, su organigrama y el clasificador de cargos utilizado para la elaboración del CAP Provisional, debe ser remitido a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de emitir informe previo opinión favorable del CAP Provisional. SERVIR está facultado para solicitar información sustentatoria adicional y para realizar observaciones sustantivas y de forma a la propuesta de CAP Provisional o a los documentos sustentatorios.

4.1. La aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita SERVIR.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°: 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la presente Directiva.

El CAP Provisional solo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la presente Directiva".

2.5 En consecuencia, en tanto que el CAP Provisional constituye una herramienta para la gestión de los recursos humanos de las entidades durante el proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil, corresponde que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos emita opinión técnica respecto de las propuestas de CAP-P formuladas por las Entidades de la Administración Pública, de manera previa a su aprobación.

### III. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE CAP PROVISIONAL

#### 3.1 DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

A fin de emitir opinión, las entidades comprendidas en los supuestos del numeral 1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH deben acompañar su propuesta de CAP-P con un Informe en que se establezca con claridad cómo la propuesta cumple con lo dispuesto en dicha norma.

En el siguiente cuadro se verifica el cumplimiento de la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, respecto al envío de información necesaria para la evaluación:

CUADRO N° 02 CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Formatos de CAP- P			Informe Técnico de la Oficina de RR.HH. o el que haga sus veces.	Opinión favorable del órgano de racionalización o el que haga sus veces.	Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente. (*)	Organigrama de la Entidad.	Manual de Clasificación de Cargos
		4 B (CAP-P)	4 C (R.C.)	4 D (C.S.M.)					
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

(\*) Presentado con documento de aprobación

Leyenda: (✓) Cumple - (X) No cumple

La documentación remitida por la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes en la propuesta está completa, por lo que es pertinente proseguir con la evaluación.

#### 3.2 FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

##### 3.2.1 Sobre la normatividad vigente que sustenta el proceso de nombramiento del personal asistencial (profesional, técnico y auxiliar)

La normatividad vigente en materia de salud que permite definir las acciones del proceso de nombramiento está establecido en:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ❖ Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- ❖ Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que establece los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS.
- ❖ Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA de fecha 12.04.2016, que modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA, que en su Anexo 1 indica la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento.
- ❖ Resolución Ministerial N° 44-2017/MINSA de fecha 25.01.2017, que aprueba los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017".

**3.2.2. Sobre documentos de gestión institucional de la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes**

En cuanto a los documentos de gestión institucional, los cuales forman parte del expediente, se ha tomado en cuenta para la elaboración del CAP-P de la Dirección Regional de Salud de Tumbes (en adelante, DIRESA-TUMBES), la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes (en adelante, Hospital JAMO), los siguientes:

**CUADRO N° 03  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CAP-P**

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Norma con la que se aprueba el instrumento de gestión		
		Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	CAP vigente	Clasificador de Cargos
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	Ordenanza Regional N° 104-2013-GO3.REG.TUMBES-CR	Ordenanza Regional N° 0012-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD	Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Salud, aprobado mediante R.M. N°595-2008/MINSA y sus modificatorias: R.M. N°554-2010/MINSA, R.M. N° 583-2011/MINSA, R.M. N° 516-2012/MINSA, R.M. N° 938-2012/MINSA, R.M. N° 231-2014/MINSA, R.M. N° 256-2015/MINSA, R.M. N° 038-2016/MINSA, R.M. N°341-2016/MINSA, R.M. N°536-2016/MINSA y Resolución Jefatural N°246-91-INAP/DNR, Manual Normativo de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de la Administración Pública
2	Dirección de Red de Salud Tumbes	modificada con Ordenanza Regional N° 001-2016-GO3.F.REG.TUMBES-CR-CD		
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes	Ordenanza Regional N° 005-2013-GO11.REG.TUMBES-CR		





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Asimismo, en cumplimiento del numeral 2.1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, las oficinas o áreas que hacen las veces de recursos humanos de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital JAMO han cumplido con presentar el Informe técnico sustentatorio del CAP-P, contando con la opinión técnica favorable del área de racionalización o la que hace sus veces, tal como se aprecia en el siguiente cuadro; por lo que no se hace observaciones a este punto.

CUADRO N° 04 PRESENTACIÓN DE INFORME SUSTENTATORIO Y OPINIÓN TÉCNICA DEL CAP-P

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Norma con la que se aprueba el instrumento de gestión	
		Informe sustentatorio de RRHH	Opinión técnica favorable del área de racionalización
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	INFORME N° 008-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-OERH	INFORME N° 012-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-OORG
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	INFORME N° 009-2017/GOB.REG.TUMBES-DRST-OERH	INFORME N° 32-2017-HR-JAMO-II-2-T-OPE-UDI
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	INFORME N° 347-2017-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER	

3.2.3 De la cantidad de cargos vigentes y cargos propuestos

Como se aprecia en el Cuadro N° 03, los CAP vigentes de la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes fueron aprobados con la Ordenanza Regional N° 012-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD; y U.E. 402 - Hospital JAMO fue aprobado con la Ordenanza Regional N° 013-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

Asimismo, respecto al total de cargos de la propuesta de la DIRESA-TUMBES tiene 250 cargos, de los cuales 174 en situación de ocupados y 76 están en situación de previstos, la Dirección de Red de Salud de Tumbes tiene 747 cargos, de los cuales 419 están en situación de ocupados y 328 en situación de previstos.

En el caso del Hospital JAMO, su CAP vigente contiene 1145 cargos de los cuales 405 están en situación de ocupados y 740 en situación de Previstos. De esta forma se tiene la siguiente información respecto al CAP vigente y propuesto:

CUADRO N° 05 COMPARATIVO ENTRE CAP VIGENTE Y CAP-P

Detalle	CAP VIGENTE			CAP PROPUESTO		
	Total	Ocupado	Previsto	Total	Ocupado	Previsto
Dirección Regional de Salud de Tumbes	250	174	76	251	175	76
Dirección de Red de Salud de Tumbes	747	419	328	755	415	340
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	1145	405	740	1145	429	716
<b>Total</b>	<b>2142</b>	<b>998</b>	<b>1144</b>	<b>2151</b>	<b>1019</b>	<b>1132</b>

Respecto a la propuesta CAP-P 2017, en relación a la DIRESA-TUMBES, el incremento obedece al supuesto 1.2 del Anexo 04 de La Directiva, y la variación a la cantidad de cargos previstos y ocupados obedece a acciones de reordenamiento; en relación a la Dirección de Red de Salud de Tumbes el incremento obedece a los supuestos 1.2 y 1.3 del Anexo 04 de La Directiva y la variación a la cantidad de cargos previstos y ocupados también incluye acciones de reordenamiento; y, en relación al Hospital JAMO la variación a la cantidad de cargos previstos y ocupados obedece a acciones de reordenamiento, por cuanto dicha entidad no solicita





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

incremento de plazas por ningún supuesto. Dichas variaciones se presentan en los siguientes puntos del presente informe.

### 3.2.4 Definición del supuesto que fundamenta la aprobación del CAP-P

La DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y Hospital JAMO sustentan su propuesta de CAP-P en los supuestos 1.2 y 1.3 del Anexo 4 de La Directiva, según se detalla a continuación:

Detalle	Incremento		Reordenamiento 1.3	
	Supuesto 1.2	Supuesto 1.3	Ocupados	Previstos
Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA TUMBES)	1	0	Por nombramiento 2016 (+1)	Por nombramiento 2016 (-1)
Dirección de Red de Salud de Tumbes	2	6	Por nombramiento 2016 (+29) Sinceramiento de Serums (-33)	Por nombramiento 2016 (-29) Sinceramiento de Serums (+33)
Hospital Regional José Alfredo Mendocilla Olavarría II-2 Tumbes (Hospital JAMO)*	0	0	Por nombramiento 2016 (+24)	Por nombramiento 2016 (-24)
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>6</b>		

\* Dicha entidad no solicita incremento por el supuesto 1.2 del anexo 4 de la Directiva, por cuanto ya cuenta con las plazas necesarias para el nombramiento del año 2017. Sin perjuicio de ello, solicita también modificaciones por rotación, cambio de denominación de cargo estructural y separación de unidades orgánicas.

#### i) De la sustentación del supuesto 1.2 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH

Las propuestas de modificación del CAP-P de la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes, se sustentan en el supuesto de aplicación numeral 1.2<sup>3</sup> del numeral 1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH concordante con lo establecido en el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, el cual autoriza el nombramiento de hasta el 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153<sup>4</sup>.

Asimismo, cabe mencionar que de acuerdo al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30518, se establece que:

"Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario".

En dicho contexto, cabe precisar que la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establece en el numeral 1.2 del Anexo 4, que:

<sup>3</sup> 1.2: Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, u otra norma nacional con rango de Ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público. Asimismo, señala que en dicho contexto de excepción, las entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal.

<sup>4</sup> Decreto Legislativo N° 1153, el cual tiene por objeto regular la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, u otra norma nacional con rango de Ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público. Asimismo, señala que en dicho contexto de excepción, las entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal".

Por lo tanto, el expediente presentado permite disponer que la propuesta de CAP-P de la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes, toman en cuenta lo establecido en la norma antedicha y propone la creación de los cargos necesarios para cumplir estrictamente con el nombramiento del año 2017 señalado en la Ley de Presupuesto del año fiscal vigente.

En dicho contexto, se procede a señalar las PEAS correspondientes para el presente proceso de nombramiento en la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud en la normativa correspondiente:

CUADRO N° 06 CONSOLIDADO DE PEAS ASIGNADAS PARA LA DIRESA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2017

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Carreras Profesionales					Total	Situación	
		Medico	Enfermero/a	Obstetra	Técnico Asistencial	Auxiliar Asistencial			OPS
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA Tumbes) (*)	0	1	1	0	0	1	3	Cumple
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes(**)	2	7	5	10	8	2	34	Cumple
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes (***)	1	7	4	14	2	0	28	Cumple
Total PEAS asignada(****)		2	8	6	10	8	3	37	

(\*) DIRESA-TUMBES si bien tiene asignadas 3 plazas para el nombramiento 2017, solo solicita el incremento de 1 plaza para Obstetra, por cuanto en su CAP Vigente ya cuenta con 2 plazas previstas para los demás nombramientos.

(\*\*) Dirección de Red de Salud de Tumbes si bien tiene asignadas 34 plazas para el nombramiento 2017, solo solicita el incremento de 2 plazas para: un (1) técnico asistencial - de laboratorio y un (1) auxiliar asistencias - Enfermería, por cuanto en su CAP Vigente ya cuenta con 32 plazas previstas para cubrir los demás nombramientos.

(\*\*\*) El Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes si bien tiene asignadas 28 plazas para el nombramiento 2017, no solicita el incremento de plazas, por cuanto en su CAP Vigente ya cuenta con 28 plazas previstas para cubrir dichos nombramientos.

(\*\*\*\*) El detalle de las PEAS asignadas y a ser incluidos en el CAP-P para cada entidad está especificadas en el Anexo 01 del presente informe.

Cabe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA de fecha 12.04.2016 se modificó el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA, que en su Anexo 1 indica la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento, autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y precisa la Resolución Ministerial N° 046-2015/MINSA.



Handwritten initials





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Asimismo, la propuesta de modificación del CAP-P de la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes contempla la creación de los cargos faltantes necesarios para efectuar el nombramiento de personal de la PEA del sector salud del año 2017, considerándose de manera general un total de 65<sup>5</sup> cargos previstos que equivalen a las PEAS autorizadas al proceso de nombramiento de toda la Dirección Regional de Salud de Tumbes, lo cual está dentro del porcentaje autorizado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y corresponde a la información brindada por el Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA.

ii) **De la sustentación del supuesto 1.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH**

De la revisión de la propuesta presentada por la Dirección de Red de Salud de Tumbes, se observa que aplica el supuesto 1.3<sup>6</sup> para incorporar 6 cargos justificando que la aplicación de dicho supuesto obedece a que existe la necesidad institucional de plasmar en sus instrumentos de gestión los cargos necesarios que permitan cubrir el número de plazas previstas para el nombramiento 2018, ascendente en su conjunto a 36, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA. Ello, a fin de evitar cualquier demora que pueda generar su posterior aprobación. Cabe indicar, como señala la entidad, que la incorporación de dichos cargos no incide en un incremento del presupuesto de la entidad a la fecha, por cuanto dichas plazas serán cubiertas con el nombramiento 2018.

Respecto de la aplicación del supuesto 1.3 se ha revisado dicha propuesta observándose que la incorporación de cargos se ajusta a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, por lo que habiéndose evidenciado el uso adecuado del supuesto señalado, se da conformidad a este punto precisando que la incorporación de cargos bajo la **aplicación de supuestos distintos al 1.2, no habilita a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.** (Énfasis agregado)

Los cargos incorporados bajo este supuesto se encuentran detallados en el Anexo 2 del presente informe.

3.2.5 **De las acciones de reordenamiento que implican cambio de situación o eliminación de cargos**

El numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, indica que el "reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional **que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo (...)**" (el subrayado es nuestro).

A continuación, se resume las acciones de reordenamiento aplicadas:

i) **Cambio de situación de cargo por nombramiento del año 2016**

Respecto a este punto, se debe señalar que para los casos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2017 y anteriores, las entidades comprendidas dentro del supuesto de excepción de ingreso a la carrera administrativa, presentan su propuesta de

<sup>5</sup> Dicha cantidad se encuentra distribuido entre la DIRESA, sus unidades ejecutoras.

<sup>6</sup> 1.3: "Las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, pueden elaborar una propuesta del CAP Provisional en el que consideren un ajuste de hasta un máximo del 15% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto."





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAP-P de manera anual, con la finalidad de poder prever los cargos que serán ocupados por los servidores que ingresen a la carrera administrativa.

Bajo esa línea, cada entidad debe tener en cuenta que el proceso de ingreso a la carrera administrativa para efectos del CAP-P, concluye cuando el cargo que se creó como previsión cambia de situación, es decir de "previsto" a "ocupado", bajo el procedimiento denominado "reordenamiento".

Sin embargo, durante la revisión de las propuestas de CAP-P, del presente año, se ha evidenciado que la mayoría de entidades no han reordenado su(s) CAP-P(s), por lo que es necesario que, de manera conjunta a la incorporación de cargos, bajo los supuestos señalados en el numeral 1 del anexo 04 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, apliquen el reordenamiento de su CAP vigente a fin de que los nombramientos producidos el año anterior se vean reflejados en la actual propuesta de CAP-P.

La DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital JAMO aplican el reordenamiento bajo los parámetros establecidos en la directiva antedicha a fin de pasar a situación de ocupados los cargos que el año 2016 fueron incorporados para el proceso de nombramiento 2016, los mismos que a continuación se vuelven a detallar:

**CUADRO N° 07  
REORDENAMIENTO POR NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2016\***

N°	DIFESA / Unidad Ejecutora	Cantidad de cargos que pasan a ocupados	Resolución que aprueba nombramiento
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	1	R.D. N° 928-2016-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	29	R.D. N° 928-2016-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavería II-2 Tumbes	24	R. D. N° 0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ
<b>Total</b>		<b>54</b>	

(\* El detalle del reordenamiento de proceso de nombramiento 2016 se encuentra especificado en el Anexo 03 del presente informe.

De dicho cuadro se desprende que:

- **La DIRESA-TUMBES**, solo reordena 1 cargo.
- **La Dirección Red de Salud de Tumbes**, si bien con R.D. N° 928-2016-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR aprobó el nombramiento de 31 servidores, 2 de ellos ya se encontraban con contrato sujeto a modalidad, por lo que se nombraron en los cargos que venían ocupando; por ello, la propuesta de CAP-P solo contempla el reordenamiento a condición de ocupados de los 29 cargos restantes.
- El **Hospital JAMO**, si bien con R. D. N° 0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ aprobó el nombramiento de 26 servidores, 02 de ellos ya se encontraban con contrato sujeto a modalidad, por lo que se nombraron en los mismos cargos que venían ocupando; por ello, la propuesta de CAP-P solo contempla el reordenamiento a condición de ocupados de los 24 cargos restantes.

**ii) Eliminación de cargos SERUMS**

Es de informar que en la Dirección de Red de Salud de Tumbes consideró en su CAP vigente un total de treinta y tres (33) cargos como ocupados que corresponden al Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUM).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Al respecto se debe tener en cuenta que, de acuerdo al Artículo 1° del Capítulo I del Decreto Supremo N° 05-97-SA - Reglamento de la Ley N° 23330 - Ley SERUM; "el SERUM es un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23330".

Asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 23330 indica que esta prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas (...) y el Informe Técnico N° 1706-2016-SERVIR/GPGSC, numeral 2.4, señala que:

"(...) la vinculación entre el profesional de la salud que participa en el SERUM y el Estado no constituye netamente una relación de trabajo, toda vez que para que exista, la Ley N° 23330 exige que el profesional de la salud haya culminado el SERUM. Por ello, resulta errado señalar que este servicio se encuentra sujeto a las normas que regulan los regímenes laborales de la administración pública - incluso de manera supletoria - puesto que, dada su naturaleza especial, se rige solo por sus propias normas.

Es en ese sentido, la entidad ha realizado el sinceramiento de los cargos serums que fueron incluidos en el CAP vigente, pasando estos de ocupados a previstos.

En resumen, las acciones que sustentan la variación de cargos en la propuesta de CAP-P son las siguientes:

CUADRO N° 08 RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDAD DE CARGOS Y SITUACIÓN

Table with columns: N°, Entidad, Comparativo de cargos existentes y cargos propuestos (CAP, Total, O, P), Aplicación de supuestos (1.1, 1.2, 1.3, 1.5), and Variación de cargos (eliminación, reordenamiento) (Eliminación de cargos, Cambio de situación).

Del cuadro precedente se puede observar que:

- La DIRESA-TUMBES propone su CAP-P con un total de 251 cargos, de los cuales 175 cargos se encuentran en la condición de ocupados y 76 cargos se encuentran en la condición de previstos.

Asimismo, del cuadro precedente se observa que la DIRESA-TUMBES aumenta su CAP-P en un total de 1 cargo por aplicación del supuesto 1.2 (nombramiento). También, se observa una variación (aumento) de un (01) cargo ocupado y reducción de un (01) cargo previsto que corresponden al reordenamiento por nombramiento del año 2016.

- La DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE TUMBES propone su CAP-P con un total de 755 cargos, de los cuales 415 se encuentran en la condición de ocupados y 340 en la condición de previstos.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En la propuesta se evidencia solo un incremento de 8 cargos, de los cuales 2 corresponden al supuesto 1.2, que si bien se deberían incorporar un total de 33 cargos, 31 de ellos ya existen en el CAP vigente en situación de previstos; y 6 al supuesto 1.3 del Anexo 4 de La Directiva. También, se observa un disminución de 4 cargos ocupados (-4), que obedece al aumento de veintinueve (29) cargos ocupados por nombramiento del año 2016 y una disminución de treinta y tres (-33) por sinceramiento de los cargos que venían siendo ocupados por serums; y, viceversa, se observa un aumento de 4 cargos previstos (+4), que obedece la disminución de veintinueve (-29) cargos previstos que pasaron de ocupados a previstos por nombramiento del año 2016 y un incremento de treinta y tres (+33) cargos en condición de previstos por sinceramiento de los cargos que venían siendo ocupados por serums, dando como resultado un total de -4 en condición de ocupado y +4 en condición de previsto.

- El **HOSPITAL JAMO** propone su CAP-P con un total de 1145 cargos de los cuales 429 están en situación de Ocupados y 716 en situación de Previstos.

Como se aprecia en la propuesta, el Hospital no propone incorporar nuevas plazas, dado que en su CAP vigente ya cuenta con dichas plazas en condición de previstas para el nombramiento 2017.

Asimismo, se observa la variación de cargos previstos (-24) a ocupados (+24) debido al reordenamiento por nombramiento del año 2016.

### 3.2.6 De las acciones de reordenamiento que no implican cambio de situación o eliminación de cargos

#### i) Por Rotación:

##### Hospital JAMO

El Hospital JAMO propone la rotación de cargos bajo el amparo del Artículo 78° del DS. 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, que establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; esto debido a que por necesidad institucional requieren formalizar la rotación de los cargos conforme las Resoluciones que emitieron dando aprobación de dichos actos administrativos.

Asimismo, el Hospital JAMO señala que el servicio de Ginecología requiere de un servicio de médico especialista, para cubrir la demanda de dicho servicio prestado por el Hospital y sumado a ello está la atención que brindan a pacientes referidos de otras regiones, por lo que ven por conveniente realizar la reubicación de cargos.

#### ii) Por Cambio de cargos estructurales:

##### DIRESA-TUMBES

La DIRESA-TUMBES indica que en el año 2017 se produjeron diez reordenamientos de cargos (cambio de denominación de cargo estructural y clasificación), de tipo administrativo, según se detalla en el anexo 3 del presente informe.

##### HOSPITAL JAMO

El Hospital JAMO indica que en vista que mediante Resolución Ministerial N° 256-201-MINSA, el Ministerio de Salud precisó la denominación de Obstetra para los cargos de Obstetrix, resulta necesario cambiar la denominación de los cargos estructurales de los cargos contenidos en el CAP-P vigente, según se detalla a continuación:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Cargo estructural en el CAP vigente		Cargo Estructural en la Propuesta o CAP-P					
	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Clasificación	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Clasificación
1	355-356	Obstetriz II	Servicio de Obstetricia	SP-ES	355-383	Obstetra	Servicio de Obstetricia	SP-ES
2	357-383	Obstetriz I						

iii) Por sinceramiento de distribución de Unidades Orgánicas, según ROF:

Hospital JAMO

El Hospital JAMO indica que resulta necesario sincerar la distribución de sus Unidades Orgánicas según su estructura orgánica contenida en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2013/GOB.REG TUMBES-CR en relación a los órganos de Dirección Ejecutiva y Oficina de Planeamiento Estratégico, así como modificar la denominación de un cargo estructural.

En resumen, las acciones de reordenamiento que no implican cambio de situación o eliminación de cargos es la siguiente:

CUADRO N° 09  
RESUMEN DE ACCIONES DE REORDENAMIENTO

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Rotación	Cargos estructurales	Sinceramiento de unidades orgánicas
				(colocar la cantidad de cargos afectados)
1	DIRESA-TUMBES	0	10	0
2	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes (Hospital JAMO) *	1	2	33

(\*) El detalle del reordenamiento se encuentra especificado en el Anexo 03 del presente informe

Como se aprecia en el cuadro precedente:

- **DIRESA-TUMBES** ha cambiado la denominación a 10 cargos en cuanto a su denominación y clasificación.
- **EL HOSPITAL JAMO** ha rotado 1 cargo, ha cambiado la denominación a 2 cargos y ha sincerado sus unidades orgánicas en relación a los órganos de Dirección Ejecutiva y Oficina de Planeamiento Estratégico.

3.3 SOBRE EL PROYECTO DE CAP PROVISIONAL

3.3.1 De la aplicación de la estructura orgánica aprobada en el ROF de DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes

El numeral 2.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establece: "El CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda. Deben incluirse todos los cargos de las sedes u órganos desconcentrados de la entidad. No procederá la aprobación de CAP Provisional de aquellas entidades que carezcan de un ROF o Manual de Operaciones".





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ese sentido, de la revisión de la propuesta de CAP-P de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, se observa que éstas han sido elaboradas en base a la estructura orgánica aprobada en el ROF de cada entidad, bajo los documentos de gestión señalados en el Cuadro N° 03 del presente informe; por lo que no hay observaciones al respecto.

3.3.2 Cargos estructurales

Se observa que los cargos considerados en la propuesta de CAP Provisional de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 -Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes provienen del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante R.M. 595-2008/MINSA y sus modificatorias realizadas a través de las R.M. 554-2010/MINSA, R.M. 583-2011/MINSA, R.M. 516-2012/MINSA, R.M. 938-2012/MINSA, R.M. 231-2014/MINSA, R.M. 256-2015/MINSA, R.M. 038-2016/MINSA, R.M. 341-2016/MINSA; R.M. 536-2016/MINSA y R.M. N° 454-2017/MINSA, asimismo, indican que además de utilizar el clasificador de MINSA, emplean el Manual Normativo de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de la Administración Pública aprobado con Resolución Jefatural N°246-91-INAP/DNR, por lo que no hay observaciones al respecto.

3.3.3 Código de cargo

Los criterios utilizados para la codificación de los cargos propuestos de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 -Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes mantienen una base de razonabilidad al haberse tomado en cuenta los números de Pliego, Órgano, Unidad Orgánica y la clasificación de la entidad - establecida en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. En ese sentido, en la medida que se observan pautas para la definición de los códigos no existen observaciones sobre este punto.

3.3.4 Clasificación de cargos contenidos en el CAP Provisional

De igual forma se observa que el Formato N° 1 (Anexo 4-B) y Formato N° 2 (Anexo 4-C) del CAP Provisional de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes clasifican los cargos contenidos de acuerdo a los grupos ocupacionales definidos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público: FP, EC, SP-DS, SP-EJ, SP-ES, SP-AP, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10 DISTRIBUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS EN EL CAP PROVISIONAL

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Clasificación						Total de cargos
		Funcionario Público (FP)	Empleado de Confianza (EC)	Servidor Público -				
				Directivo Superior (SP-DS)	Ejecutivo (SP-EJ)	Especialista (SP-ES)	De Apoyo (SP-AP)	
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	0	8	25	10	81	127	251
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	0	5	6	1	353	390	755
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	0	1	66	0	495	583	1145
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>14</b>	<b>97</b>	<b>11</b>	<b>929</b>	<b>1110</b>	<b>2151</b>

3.3.5 Sobre el cumplimiento de límites porcentuales

- i) Con respecto a la cantidad de empleados de confianza, de Directivo Superior y Directivo Superior de Libre Designación y Remoción





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De acuerdo al numeral 2.4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, la propuesta de CAP Provisional debe consignar los cargos considerados como de confianza de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones al respecto están contenidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en cuyo artículo 4° se indica que el personal de confianza de una entidad no podrá ser en ningún caso mayor al 5% de los servidores públicos existentes en ella. Asimismo, el literal a) del numeral 3 del artículo 4° de la citada Ley establece que el porcentaje de cargos de Directivo Superior no podrá ser mayor al 10% del total de empleados de la entidad, siendo que una quinta parte de dicho porcentaje puede ser designado o removido libremente por el Titular de la Entidad.

Por otro lado, cabe mencionar que con fecha 10.11.2016 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, "Decreto que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas", en cuyo Artículo 2° establece lo siguiente:

"Para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, se entenderá que los "servidores públicos existentes en cada entidad" hace referencia a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación de la presente norma. En ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50), siendo que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope".

Asimismo, el artículo 3° de la referida norma, establece que:

"(...) En ningún caso los empleados de confianza y servidores designados o removidos libremente serán un número superior al cinco por ciento (5%) de servidores públicos existentes en cada entidad".

En ese sentido la propuesta de CAP-P de la DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, respecta el límite establecido por la normatividad vigente sobre este punto, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11  
CONTROL DEL LIMITE DE DIRECTIVOS SUPERIORES Y CARGOS DE CONFIANZA

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Directivo Superior (DS) 10% del CAP-P)		Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR) (1/5 de los DS)		Empleados de Confianza (EC) (5%)		Total de cargos de confianza (5%)		Situación
		Cant. Legal	Cant. Propuesta	Cant. Legal	Cant. Propuesta	Cant. Legal	Cant. Propuesta	Cant. Legal	Cant. Propuesta	
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	25	25	5	5	23	8	23	13	Cumple
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	75	6	15	4	50	5	50	9	Cumple
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	115	66	23	12	50	1	50	13	Cumple

Según lo indicado en el cuadro descrito precedentemente, el número total de Directivos Superiores, Directivos Superior de Libre Designación y Remoción y Empleados de Confianza propuesto por DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 -





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes cumplen con la normativa vigente sobre la materia, en ese sentido no hay observaciones y se presenta el siguiente cuadro consolidado del total de cargos de confianza:

CUADRO N° 12 CONSOLIDADO DE CANTIDAD DE CARGOS DE CONFIANZA\*

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Cargos de Confianza		Total cargos de confianza	Situación
		EC	DSLDR (*)		
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	8	5	13	Cumple
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	5	4	9	Cumple
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	1	12	13	Cumple

(\*) El detalle de los cargos de confianza por cada entidad se encuentra en el Anexo 04 del presente informe

Cabe señalar, que de acuerdo a lo informado por la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes, para la realización del cálculo de los cargos de confianza han tenido en cuenta la cantidad de servidores CAS al 10.11.2016, por lo que en conformidad con el D.S. N° 084-2016-PCM, no se hace observaciones a este punto.

CUADRO N° 13 CANTIDAD DE PERSONAL CAS AL 10.11.2016 (Para la determinación del 5% de cargos de confianza)

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Cantidad de CAP-P	Cantidad de CAS al 10.11.2016	Total de servidores existentes	5%	Observación
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	251	207	458	23	Cumple
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	755	534	1289	50	Se establece el límite de 50 porque el cálculo matemático supera el tope de 50
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	1145	393	1145	50	Se establece el límite de 50 porque el cálculo matemático supera el tope de 50

Finalmente, en el caso de la Dirección Red de Salud de Tumbes se ha establecido como límite 50 cargos de confianza según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM.

3.3.6 Con respecto a la cantidad de cargos de los órganos de control

De acuerdo a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, la clasificación y número de cargos asignados a Órgano de Control Institucional, diferentes de la Jefatura, son determinados por el titular de la entidad con opinión de la Contraloría General de la República en caso de variación.

En ese sentido, tras la verificación realizada se observa que:

- De acuerdo a la estructura orgánica de la Dirección Red de Salud de Tumbes, aprobada en su ROF, no cuenta con órgano de control institucional.
- La Dirección Regional de Salud de Tumbes y el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes no han variado ni la Cantidad, ni la clasificación de los cargos de su órgano de control, manteniendo el total de 06 y 06 cargos, respectivamente.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El resumen de los cargos contenidos en los Órganos de Control Institucional de la DIRESA-TUMBES y el Hospital JAMO se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 14 VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS DEL ÓRGANO DE CONTROL

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Cantidad de cargos del Órgano de Control				Resultado
		En el CAP vigente	En el CAP-P	Creados en el CAP-P	Eliminados en el CAP-P	
1	Dirección Regional de Salud de Tumbes	6	6	0	0	Sin observaciones
2	Dirección de Red de Salud de Tumbes	-	-	-	-	No cuenta con Órgano de Control
3	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	6	6	0	0	Sin observaciones

3.4 CON RESPECTO A LOS RESÚMENES CUANTITATIVOS

La DIRESA-TUMBES, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital JAMO han cumplido con presentar el Formato 4C "Resumen Cuantitativo" en el cual ha consignado la cantidad de cargos por clasificación, órgano y unidad orgánica existiendo concordancia con la cantidad y clasificación de cargos estructurales establecidos en el Formato 4B, por lo que da conformidad sobre este punto.

3.5 CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

De acuerdo a los informes técnicos sustentatorios y de la revisión de las propuestas de CAP-P se observa que la DIRESA-TUMBES y la Dirección de Red de Salud de Tumbes no cuentan con Contratos Sujetos a Modalidad, por lo que han presentado el Anexo 4-D completado con ceros, no habiendo observaciones al respecto.

En relación a la U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, cabe señalar que de acuerdo a su informe técnico sustentatorio y propuesta de CAP-P se observa que cuenta con Contratos Sujetos a Modalidad, por lo que en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de contratos y tipo de clasificación de los cargos contratados bajo modalidad, con lo cual se da conformidad a este punto.

CUADRO N° 15 CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Cantidad según Régimen Laboral			Cantidad por Clasificación						
		D.L.	D.L.	Total	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	Total
		276	728								
1	402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes	01	00	01	-	-	-	-	01	-	01

(\*) El detalle de los Contratos Sujetos a Modalidad por cada entidad están detalladas en el Anexo 05 del presente informe

IV. CONCLUSIONES

4.1 La presentación de la propuesta de CAP-P de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, se enmarcan en la situación contemplada en el numeral 1.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC. En atención a ello, resultó válido evaluar la propuesta en el marco de las competencias de SERVIR en esa materia.

4.2 El incremento en la previsión de cargos del CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y la Dirección de Red de Salud de Tumbes, se encuentra justificado en mérito a lo establecido en el numeral 8.1 del literal g) del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, el cual autoriza el nombramiento





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, vinculante con lo dispuesto en el D.S. N° 032-2015-SA que establece los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLASS.

- 4.3 Adicionalmente a la aplicación del supuesto 1.2, la Dirección de Red de Salud de Tumbes incorpora 06 cargos bajo el supuesto 1.3, por lo que cabe señalar que la incorporación de cargos, en aplicación a supuestos distintos al 1.2, no habilitan a las Unidades Ejecutoras a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.
- 4.4 El proyecto del CAP-P de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes respetan los límites establecidos para el número de cargos de confianza, según lo dispone la Ley Marco del Empleo Público y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM.
- 4.5 El proyecto del CAP-P de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes se han elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación de éstos, sus códigos, y los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos vigentes y sus documentos de gestión.
- 4.6 En virtud del análisis realizado, se considera pertinente la propuesta del CAP-P planteada por la U.E. 401 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, por lo que se otorga la opinión favorable a las 03 propuestas. Asimismo, se adjunta los formatos del CAP Provisionales materia de análisis en el presente informe; y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional de la mencionada entidad, siguiendo lo establecido en el numeral 4.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.



## V. ANEXOS

Considerando que el presente informe técnico contiene el análisis de 03 propuestas de CAP-P, correspondientes a la U.E. 401 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Dirección de Red de Salud de Tumbes y U.E. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, resulta necesario detallar el contenido de los anexos del presente informe:

**Anexo 01:** Detalle de los cargos previstos para ser incluidos en el proyecto de CAP provisional – nombramiento 2017 (supuesto 1.2)

**Anexo 02:** Incorporación de cargos por el supuesto 1.3 (5%)

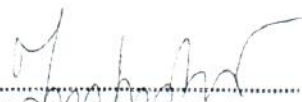
**Anexo 03:** Reordenamiento

**Anexo 04:** Listado de cargos de confianza

**Anexo 05:** Detalle de los contratos sujetos a modalidad.

Atentamente,

GFP/mma

  
Gladys Ferreira Pinto  
Gerente de Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos (e)  
Autoridad Nacional del Servicio Civil





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 01

DETALLE DE LOS CARGOS PREVISTOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE CAP PROVISIONAL - NOMBRAMIENTO 2017 (Supuesto 1.2)

1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

N° del cargo en el CAP-P	Denominación del cargo estructural	Denominación del órgano/unidad orgánica en que se incorpora el cargo	Total Peas
129	Obstetra	Dirección de Atención Integral de Salud	1
TOTAL			1

1.2 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE TUMBES

N° del cargo en el CAP-P	Denominación del cargo estructural	Denominación del órgano/unidad orgánica en que se incorpora el cargo	Total Peas
329	Auxiliar de Enfermería	Micro Red de Salud - Pampa Grande	1
498	Técnico en Laboratorio	Micro Red de Salud - Corrales	1
TOTAL			2



ANEXO 02

INCORPORACIÓN DE CARGOS POR EL SUPUESTO 1.3 (5%)

2.1 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE TUMBES

N°	N° del cargo en el CAP-P	Denominación Del Cargo Estructural A Incorporarse	Denominación Del Órgano/Unidad Orgánica En Que Se Realiza La Incorporación Del Cargo	Cantidad
1	296	Enfermero/a I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	1
2	555	Ocöntólogo	Micro Red de Salud - Corrales	1
3	596	Enfermero/a I	Micro Red de Salud - Corrales	1
4	572	Enfermero/a I	Micro Red de Salud - Corrales	1
5	526	Ocöntólogo	Micro Red de Salud - Corrales	1
6	397	Obstetra	Micro Red de Salud - Pampa Grande	1
TOTAL				06

Handwritten mark





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 03 REORDENAMIENTO

3.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

REORDENAMIENTO DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2016

Nº	Nº del cargo en el CAP P	Denominación del cargo estructural	Denominación del órgano/unidad orgánica	Resolución de nombramiento(*)	Cantidad
1	168	OPS – Químico Farmacéutico	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	928-2016-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR	1
Total de cargos a reordenar por regularización de nombramiento 2016					1

3.2 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE TUMBES

REORDENAMIENTO DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2016

Nº	Nº del cargo en el CAP P	Denominación del cargo estructural	Denominación del órgano/unidad orgánica	Resolución de nombramiento(*)
1	519	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Corrales	928-2016-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR
2	666	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Corrales	
3	143	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Zarumilla	
4	627	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Zorritos	
5	628	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Zorritos	
6	360	Enfermera/o I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
7	084	Obstetra	Micro Red de Salud - Zarumilla	
8	464	Obstetra	Micro Red de Salud - Corrales	
9	632	Obstetra	Micro Red de Salud - Zorritos	
10	265	Obstetra	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
11	266	Obstetra	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
12	338	Obstetra	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
13	674	OPS – Odontólogo	Micro Red de Salud - Zorritos	
14	284	Técnico/a en Laboratorio I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
15	165	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud - Zarumilla	
16	181	Técnico/a en Laboratorio I	Micro Red de Salud - Zarumilla	
17	112	Técnico/a en Farmacia I	Micro Red de Salud - Zarumilla	
18	485	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud - Corrales	
19	486	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud - Corrales	
20	310	Técnico/a en Laboratorio I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
21	020	Técnico/a en Laboratorio I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	
22	324	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud - Pampa Grande	



Handwritten mark





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	N° del cargo en el CAP P	Denominación del cargo estructural	Denominación del órgano/unidad orgánica	Resolución de nombramiento(*)	
23	537	Técnico/a en Laboratorio I	Micro Red de Salud - Corrales		
24	662	Auxiliar de Enfermería I	Micro Red de Salud - Zorritos		
25	663	Auxiliar de Enfermería I	Micro Red de Salud - Zorritos		
26	352	Auxiliar de Enfermería I	Micro Red de Salud - Pampa Grande		
27	451	Auxiliar de Enfermería I	Micro Red de Salud - Pampa Grande		
28	326	Auxiliar de Enfermería I	Micro Red de Salud - Pampa Grande		
29	051	Auxiliar de Enfermería I	Atención Primaria de la Salud		
Total de cargos a reordenar por regularización de nombramiento 2016					29

SINCERAMIENTO (ELIMINACIÓN) DE CARGOS DE SERUM



N°	N° de orden -CAP vigente	Cargo estructural	N° de orden CAP P-Propuesto	Cargo estructural (*)	Denominación del órgano/unidad orgánica	Situación del cargo		Cantidad
						O	P	
01	096	Químico farmacéutico I	096	Químico farmacéutico	Micro Red de Salud de Zarumilla /C.S. Zarumilla-		1	1
02	140	Obstetrix I	140	Obstetra	Micro Red Zarumilla/C.S. Aguas Verdes		1	1
03	176	Enfermera I	176	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Zarumilla/C.S. Papayal		1	1
04	188	Médico I	188	Médico I	Micro Red de Salud de Zarumilla/C.S. Matapalo		1	1
05	192	Enfermera I	192	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Zarumilla/C.S. Matapalo		1	1
06	204	Obstetrix I	204	Obstetra	Micro Red de Salud Zarumilla/P.S. Uña Gato		1	1
07	209	Médico I	209	Médico I	Micro Red de Salud de Zarumilla/P.S. La Palma		1	1
08	210	Enfermera I	210	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Zarumilla/P.S. La Palma		1	1
09	211	Obstetrix I	211	Obstetra	Micro Red de Salud de Zarumilla/P.S. La Palma		1	1
10	215	Médico I	215	Médico I	Micro Red de Salud de Zarumilla/P.S. Cuchareta Baja		1	1
11	226	Médico I	226	Médico I	Micro Red de Salud Zarumilla/P.S. Loma Saavedra		1	1
12	231	Médico I	231	Médico I	Micro Red de Salud Zarumilla /P.S. El Porvenir		1	1
13	269	Químico Farmacéutico I	307	Químico Farmacéutico	Micro Red de Salud de Pampa Grande/C.S. Pampa Grande		1	1
14	270	Nutricionista	308	Nutricionista	Micro Red de Salud de Pampa Grande/C.S. Pampa Grande		1	1
15	301	Enfermera I	340	Enfermera/o I	Micro Red de Salud Pampa Grande/C.S. Andrés Araujo		1	1
16	328	Médico I	368	Médico I	Micro Red de Salud Pampa Grande /C.S. Pampa de Hospital		1	1





**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo del Sistema de  
Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	N° de orden -CAP vigente	Cargo estructural	N° de orden CAP P-Propuesto	Cargo estructural (*)	Denominación del órgano/unidad orgánica	Situación del cargo		Cantidad
						O	P	
17	373	Obstetrix I	413	Obstetra	Micro Red de Salud Pampa Grande /P.S. Puerto Pizarro		1	1
18	385	Enfermera I	425	Enfermera/o I	Micro Red de Salud Pampa Grande /P.S. Cabuyal		1	1
19	443	Enfermera I	446	Enfermera/o I	Micro Red de Salud Pampa Grande /P.S. Cerro Blanco		1	1
20	467	Nutricionista I	469	Nutricionista	Micro Red de Salud de Corrales/C.S. Corrales		1	1
21	576	Obstetrix I	583	Obstetra	Micro Red de Salud de Corrales /P.S. Malval		1	1
22	586	Medico I	593	Medico I	Micro Red de Salud de Corrales/ P.S. Casa Blanqueada		1	1
23	609	Medico I	617	Medico I	Micro Red de Salud de Corrales/P.S Oidor		1	1
24	611	Enfermera I	619	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Corrales/P.S Oidor P.S		1	1
25	669	Medico I	677	Medico I	Micro Red de Salud de Zorritos/P.S Cancas		1	1
26	671	Obstetrix I	679	Obstetra	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S Cancas		1	1
27	687	Medico I	695	Medico I	Micro Red de Salud de Zorritos /C.S Cañaverl		1	1
28	718	Enfermera I	726	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. Grau		1	1
29	723	Obstetrix I	731	Obstetra	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. Barrancos		1	1
30	725	Enfermera I	733	Enfermera/o I	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. Barrancos		1	1
31	728	Obstetrix I	736	Obstetra	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. La choza		1	1
32	733	Obstetrix I	741	Obstetra	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. Trigal		1	1
33	738	Medico I	746	Medico I	Micro Red de Salud de Zorritos /P.S. Pajaritos		1	1
<b>Total de cargos a Sincerar</b>								<b>33</b>

(\*)La denominación de los cargos sincerados como previstos ha sido ajustada a los clasificadores de cargos considerados para el CAP-Provisional propuesto.

**POR CAMBIOS ESTRUCTURALES**

N°	Cargo estructural en el CAP vigente				Cargo Estructural en la Propuesta e CAP-P					
	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Situación	Clasificación	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Situación	Clasificación
1	30	Jefe de unidad	Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Previsto	SP-DS	15	Coordinador/a I	Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Previsto	SP-EJ





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Cargo estructural en el CAP vigente					Cargo Estructural en la Propuesta e CAP-P				
	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Situación	Clasificación	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Situación	Clasificación
2	38	Jefe de Unidad	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Previsto	SP-DS	38	Coordinador/a I	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Previsto	SP-EJ
3	51	Jefe de Unidad	Unidad de Transportes y Servicios Generales	Previsto	SP-DS	48	Coordinador/a I	Oficina de Logística y servicios Generales	Previsto	SP-EJ
4	59	Jefe de Unidad	Oficina de Seguros	Previsto	SP-DS	59	Coordinador/a I	Oficina Seguros	Previsto	SP-EJ
5	75	Jefe de Unidad	Unidad de Control Patrimonial	Previsto	SP-DS	75		Unidad de Control Patrimonial		SP-EJ
6	102	Jefe de Unidad	Unidad de Estadística	Previsto	SP-DS	96	Coordinador/a I	Oficina de Estadística e Informática	Previsto	SP-EJ
7	137	Jefe de Unidad	Dirección de Calidad en Salud	Previsto	SP-DS	138	Coordinador/a I	Dirección de Calidad en Salud	Previsto	SP-EJ
8	152	Jefe de Unidad	Unidad Técnica de Derechos Humanos Interculturalidad y Género	Previsto	SP-DS	148	Coordinador/a I	Dirección de participación comunitaria y Promoción de Vida sana	Previsto	SP-EJ
9	166	Jefe de Unidad	Dirección de Control y vigilancia Sanitaria	Previsto	SP-DS	167	Coordinador/a I	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	Previsto	SP-EJ
10	180	Jefe de Unidad	Unidad de Almacén de Medicamentos	Previsto	SP-DS	177	Coordinador/a I	Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos	Previsto	SP-EJ



3.3 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES

REORDENAMIENTO DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2016

N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Resolución de nombramiento(*)	Gant.
369/371	Odontólogo I	Dpto. de Gineco-Obstetricia	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	3
566/570, 737	Enfermera/o I	Dpto. de Enfermería	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	6
597/606	Técnico/a en Enfermería I	Dpto. de Enfermería	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	10
984/985	Técnico/a en Laboratorio I	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	2





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica	Resolución de nombramiento(*)	Cant.
1112/1113	Auxiliar de Nutrición I	Servicio de Nutrición y Dietética	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	2
1132	Psicólogo	Servicio de Psicología	Resolución Directoral N°0441-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ	1
Total de cargos a reordenar por regularización de nombramiento 2016				24

REORDENAMIENTO POR ROTACIÓN

N°	CAP VIGENTE			CAP-PROVISIONAL (2017)		
	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica Actual	N° del cargo en el CAP P	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica
1	346	Médico I	Dpto. de medicina	346	Médico I	Dpto. de gineco obstetricia / Serv. de ginecología

\* Cabe precisar que en el CAP Vigente, el Hospital JAMO ya había realizado el reordenamiento por rotación del médico I al Departamento de Gineco Obstetricia/Servicio de Ginecología.



REORDENAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL

N°	CAP VIGENTE			CAP-PROVISIONAL (2017)		
	N° del cargo en el CAP	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica Actual	N° del cargo en el CAP P	Denominación del cargo estructural	Órgano/unidad orgánica
1	355-356	Obstetrix II	Servicio de Obstetricia	355-383	Obstetra	Servicio de Obstetricia
2	357-383	Obstetrix I				

SINCERAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Órgano / Unidad Orgánica	CAP vigente (Aprobado con O.R. N° 0013-2016/GOB.REG.TJMBES-CR-CD)			CAP - PROVISIONAL		
	Situación del cargo			Órgano / Unidad Orgánica	Situación del cargo	
	Total	O	P		Total	O
DIRECCION EJECUTIVA	13	5	8	Director/a de Hospital II	1	1
				Director/a Adjunto	1	1
				Relacionista Público I	1	1





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAP vigente (Aprobado con D.R. N° 0013-2016/GOB.FEG.TUMBES-CR-CD)			CAP - PROVISIONAL						
Órgano / Unidad Orgánica	Situación del cargo			Órgano / Unidad Orgánica			Situación del cargo		
	Total	O	P	Total	O	P	Total	O	P
Total general							33		

### ANEXO 04 LISTADO DE CARGOS DE CONFIANZA

#### 4.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

N° de cargo	Órgano / unidad orgánica	Denominación del cargo estructural	Cargos de confianza		Total
			EC	DSLDR	
01	Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo	1		1
02	Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico	Jefe/a de Oficina		1	1
03	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de Oficina		1	1
04	Dirección ejecutiva de administración	Director/a Ejecutivo	1		1
05	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares	Jefe/a de Oficina		1	1
06	Oficina de Economía	Jefe/a de Oficina		1	1
07	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Director/a Ejecutivo	1		1
08	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Jefe/a de Oficina		1	1
09	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Director/a Ejecutivo	1		1
10	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	Director/a Ejecutivo	1		1
11	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y drogas	Director/a Ejecutivo	1		1
12	Dirección Ejecutiva de Salud ambiental	Director/a Ejecutivo	1		1
13	Dirección Ejecutiva de Laboratorio de Salud Pública	Director/a Ejecutivo	1		1
Total general			8	5	13

#### 4.2 DIRECCIÓN RED DE SALUD DE TUMBES

N° del cargo	Órgano / unidad orgánica	Denominación del cargo estructural	Cargos de confianza		Total
			EC	DSLDR	
01	Dirección Ejecutiva de la Red	Director /a de Red de Salud	1		1
02	Oficina de Planeamiento	Jefe/a de oficina		1	1
03	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de oficina		1	1
04	Oficina de Atención Primaria de la Salud	Jefe/a de oficina		1	1
05	Oficina de Administración	Jefe/a de oficina		1	1





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

06	Micr	Red de Salud de Zarumilla	Director /a de Red de Salud	1		1
07	Micr Grande	Red de Salud de Pampa Grande	Director /a de Red de Salud	1		1
08	Micr	Red de Salud de Corrales	Director /a de Red de Salud	1		1
09	Micr	Red de Salud de Zorritos	Director /a de Red de Salud	1		1
<b>Total general</b>				<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

4.3 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES

N° del cargo	Órgano / Unidad Orgánica	Denominación Del Cargo Estructural	Cargos De Confianza		Total
			EC	DSLDR	
001	Dirección Ejecutiva	Director/a de Hospital II		1	1
002	Dirección Ejecutiva	Director/a Adjunto	1		1
020	Oficina de Planeamiento Estratégico	Jefe/a de Oficina		1	1
040	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de Oficina		1	1
047	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Jefe/a de Unidad		1	1
055	Unidad de Gestión de la Calidad	Jefe/a de Unidad		1	1
061	Oficina de Administración	Jefe/a de Oficina		1	1
065	Oficina de Administración / Unidad de Personal	Jefe/a de Unidad		1	1
082	Oficina de Administración / Unidad de Economía	Jefe/a de Unidad		1	1
100	Oficina de Administración / Unidad de Logística	Jefe/a de Unidad		1	1
120	Oficina de Administración / Unidad de Servicios Generales Y Mantenimiento	Jefe/a de Unidad		1	1
196	Unidad de Estadística e Informática	Jefe/a de Unidad		1	1
240	Unidad de Programas de Salud	Jefe/a de Unidad		1	1
<b>Total general</b>			<b>1</b>	<b>12</b>	<b>13</b>

ANEXO 05  
DETALLE DE LOS CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

5.1 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES

N°	Órgano / unidad orgánica	Denominación del cargo estructural	Régimen Laboral		Motivo de contratación	Tiempo de contrato
			D. L. 276	D.L. 728		
1	Servicios de Cuidados Críticos	Médico I	x		contrato a plazo fijo	12 meses
<b>Total general</b>			<b>01</b>			

(Fuente: Informe N° 032-2017-HR-JAMO-II-2-T-OPE-UDI)





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAP vigente		CAP - PROVISIONAL						
(Aprobado con O.R. N° 0013-2016/GOB.FEG.TUMBES-CR-CD)		Situación del cargo			Órgano / Unidad Orgánica		Situación del cargo	
Órgano / Unidad Orgánica	Total	O	P		Total	O	P	
TRAMITE DOCUMENTARIO				Secretaria/o V	1	1		
				Técnico/a Administrativo I	1		1	
				Auxiliar Administrativo	2		2	
				Trabajador de Servicios II	1	1		
				<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	
OFICINA DE PLANEMIENTO ESTRATEGICO				Jefe/a de Unidad	1		1	
				Técnico/a Administrativo I	2		2	
				Técnico/a en Archivo	2		2	
			<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>		
UNIDAD DE PRESUPUESTO				Jefe/a de Oficina	1	1		
				Asistente Administrativo II	1		1	
				Operador PAD III	1	1		
				Secretaria/o II	1	1		
			<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				Jefe/a de Unidad	1	1		
				Planificador II	1	1		
				Asistente Administrativo II	1	1		
				Técnico/a Administrativo III	1	1		
				<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN				Jefe/a de Unidad	1		1	
				Planificador I	1	1		
				Asistente Administrativo II	1		1	
				Técnico/a Administrativo II	1	1		
			<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				Jefe/a de Unidad	1		1	
				Especialista en Inversión Pública III	1		1	
				Técnico/a Administrativo	2		2	
				<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	
	20	11	9					



RV





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Tumbes, 09 de Octubre del 2017.

OFICIO N° <sup>2536</sup> -2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG

SEÑOR ARC.  
RICARDO FLORES DIOSES  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL  
TUMBES

FECHA:	09/10/17
HORA:	10:00
FIRMA:	[Signature]

ASUNTO: APROBACION DEL CAP-P-2017

REF. OFICIO N° 1688-2017-SERVIR/PE

Por medio del es grato saludarlo y a la vez solicitarle la aprobación del CAP-P 2017 de la Dirección Regional salud Tumbes y de la Red de la Dirección de Red de Salud en el marco del Proceso de Nombramiento del Personal salud y con la aprobación favorable del presidencia de SERVIR, según el informe Técnico N° 269-2017-SERVIR/GDSRH, donde opina favorablemente la propuesta del CAP-P-2017 de la Dirección Regional de Salud, se adjunta los siguientes documentos:

- Informe Técnico N° 269-2017-SERVIR/GDSRH.
- Informe Técnico N° 09 -2017- gob.reg. Tumbes-DRST-OERH.
- Informe Técnico N° 08 -2017- gob.reg. Tumbes-DRST-OERH
- CAP-P-2017 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.
- CAP-P-2017 de la Dirección Red de Salud Tumbes.

Es propicia la Oportunidad para Reiterarle los sentimientos y Estima personal.

Atentamente.

c.c.

Arhv.

*[Handwritten Signature]*  
 M. A. David Carrillo  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Reg Doc 195009  
 Reg Exp 167800  
 Folios 118





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



### CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL 2017

ENTIDAD		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES									
SECTOR		GOBIERNO REGIONAL									
		DIRECCIÓN REGIONAL									
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
							O	P			
001	Directoría Regional de Salud			461-01-00-3	SP-DS	1	1				
002	Directoría Regional de Salud Adjunto			461-01-00-3	SP-DS	1		1			
003	Especialista en Orientación en Salud			461-01-00-5	SP-ES	1			1		
004	Secretaría I			461-01-00-6	SP-AP	1			1		
005	Auxiliar Administrativo			461-01-00-6	SP-AP	1		1			
<b>TOTAL ÓRGANO</b>						<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>		

ENTIDAD		OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL									
SECTOR		GOBIERNO REGIONAL									
		DIRECCIÓN REGIONAL									
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
							O	P			
006	Jefe del Órgano de Control Institucional			461-02-00-3	SP-DS	1	1				
007-008	Auditor/a I			461-02-00-5	SP-ES	2		2			
009	Abogado/a			461-02-00-5	SP-ES	1			1		
010	Auditor/a Especialista I			461-02-00-5	SP-ES	1			1		
011	Asistente Técnico Secretarial I			461-02-00-6	SP-AP	1		1			
<b>TOTAL ÓRGANO</b>						<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>		





DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO											
III		DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO									
DENOMINACION DEL ORGANNO		DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA		DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P	O	P			
012	Director/a Ejecutivo	461-03-00-2	EC	1	1				1		
013-014	Jefe/a de Oficina	461-03-00-3	SP-DS	2	2				*		
015	Coordinador/a I	461-03-00-4	SP-EJ	1			1				
016-017	Contador/a I	461-03-00-5	SP-ES	2	1		1				
018	Especialista en Inversion Publica	461-03-00-5	SP-ES	1							
019	Ingeniero I	461-03-00-5	SP-ES	1	1						
020	Especialista en Infraestructura Hospitalaria	461-03-00-5	SP-ES	1	1						
021-025	Tecnico/a Administrativo I	461-03-00-6	SP-AP	5	5						
026	Técnico/a Administrativo II	461-03-00-6	SP-AP	1	1						
027-031	Asistente Administrativo I	461-03-00-6	SP-AP	5	2		2	3			
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>20</b>	<b>14</b>		<b>6</b>		<b>1</b>		

(\*) de los dos cargo uno de jefe/a de oficina, solo uno de ellos, corresponde a su designacion de Director Superior de Libre Designacion y Remocion

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA											
IV.		OFICINA DE ASESORIA JURIDICA									
DENOMINACION DEL ORGANNO		OFICINA DE ASESORIA JURIDICA									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA		OFICINA DE ASESORIA JURIDICA									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P	O	P			
032	Jefe/a de Oficina	461-04-00-3	SP-DS	1	1				*		
033-034	Abogado/a	461-04-00-5	SP-ES	2	1		1				
035	Asistente Administrativo I	461-04-00-6	SP-AP	1	1						
036	Secretario I	461-04-00-6	SP-AP	1			1				
037	Auxiliar Administrativo	461-04-00-6	SP-AP	1	1						
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>6</b>	<b>4</b>		<b>2</b>		<b>0</b>		

(\*) Directivos Superior de Libre Designacion y Remocion





V.		OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES									
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO											
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA											
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
038	Coordinador/a I	461-05-00-4	SP-EJ	1		1					
039	Especialista en Prevención de Riesgos y Desastres	461-05-00-5	SP-ES	1		1					
040	Medico III	461-05-00-5	SP-ES	1		1					
041	Asistente Administrativo I	461-05-00-6	SP-AP	1		1					
042	Técnico/a Administrativo II	461-05-00-6	SP-AP	1		1					
043	Técnico/a en Salud Pública I	461-05-00-6	SP-AP	1		1					
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>				<b>0</b>	

VI		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION									
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO											
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA											
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
044	Directora Ejecutivo	461-06-00-2	EC	1		1				1	
045	Secretario I	461-06-00-6	SP-AP	1		1					
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				<b>1</b>	

VI		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION									
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO											
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
046	Jefe/a de Oficina	461-06-01-3	SP-DS	1		1				*	
047	Jefe/a de Unidad	461-06-01-3	SP-DS	1		1					
048	Coordinador/a I	461-06-01-4	SP-EJ	1		1					
049	Asistente Administrativo I	461-06-01-6	SP-AP	1		1					
050-052	Técnico/a Administrativo I	461-06-01-6	SP-AP	3		2					
053-056	Chofer	461-06-01-6	SP-AP	4		4					
057-058	Auxiliar de Sistema Administrativo I	461-06-01-6	SP-AP	2		1					
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>13</b>	<b>9</b>	<b>4</b>				<b>0</b>	

(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción



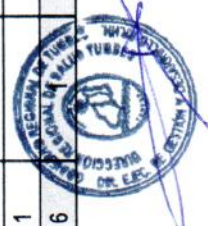


DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION										
OFICINA DE SEGUROS										
VI	N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
								O	P	
	059	Coordinador/a I			461-06-02-4	SP-EJ	1		1	
	060	Trabajador/a Social			461-06-02-5	SP-ES	1		1	
	061	Contador/a I			461-06-02-5	SP-ES	1	1		
	062-06-3	Técnico/a Administrativo I			461-06-02-6	SP-AF	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>									<b>0</b>

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION										
OFICINA DE ECONOMIA										
VI	N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
								O	P	
	064	Jefe/a de Oficina			461-06-03-3	SP-DS	1	1		*
	065	Jefe/a de Unidad			461-06-03-3	SP-DS	1	1		
	066-068	Contador/a I			461-06-03-5	SP-ES	3	3		
	069-071	Asistente Administrativo I			461-06-03-6	SP-AP	3	2	1	
	072-073	Técnico/a Administrativo I			461-06-03-6	SP-AP	2	2		
	074	Secretario/a I			461-06-03-6	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>									<b>0</b>

(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción

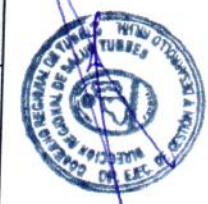
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION										
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL										
VI	N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
								O	P	
	075	Coordinador/a I			461-06-04-4	SP-EJ	1		1	
	076	Asistente Administrativo I			461-06-04-6	SP-AP	1	1		
	077	Técnico/a Administrativo I			461-06-04-6	SP-AP	1	1		
	078	Auxiliar de Sistema Administrativo I			461-06-04-6	SP-AP	1	1		
	079-080	Técnico/a Sanitario I			461-06-04-6	SP-AP	2	2		
	081	Trabajador/a de Servicios Generales			461-06-04-6	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>									<b>0</b>





VII		DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS									
DENOMINACIÓN DEL ORGANO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
082	Directoría Ejecutivo	461-07-00-2	EC	1	1		1				
083	Director de Sistema Administrativo I	461-07-00-3	SP-DS	1	1						
084	Jefe/a de Unidad	461-07-00-3	SP-DS	1	1						
085	Trabajo/a Social I	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
086	Abogado/a	461-07-00-5	SP-ES	1		1					
087	Secretaría I	461-07-00-6	SP-AP	1		1					
088-089	Asistente Administrativo I	461-07-00-6	SP-AP	2	1	1					
090-093	Técnico/a Administrativo I	461-07-00-6	SP-AP	4	1	3					
094	Auxiliar Administrativo	461-07-00-6	SP-AP	1		1					
<b>TOTAL ORGANO</b>				<b>13</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>				

VIII		OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
DENOMINACIÓN DEL ORGANO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
095	Jefera de Oficina	461-08-00-3	SP-DS	1	1						
096	Coordinador/a I	461-08-00-4	SP-EJ	1		1					
097	Especialista en Soporte Informatico	461-08-00-5	SP-ES	1		1					
098	Ingeniero/a de Sistemas I	461-08-00-5	SP-ES	1		1					
099	Auxiliar Administrativo	461-08-00-6	SP-AP	1	1						
100-101	Técnico/a en Estadística I	461-08-00-6	SP-AP	2	2						
102	Asistente Administrativo I	461-08-00-6	SP-AP	1		1					
103	Operador PAD I	461-08-00-6	SP-AP	1	1						
104	Técnico/a Administrativo I	461-08-00-6	SP-AP	1	1						
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>				





IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL						
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN						O	P	
105		Jefe/a de Oficina	461-09-00-3	SP-DS	1	1		*
106		Relacionista Público I	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
107-108		Promotoría Social	461-09-00-6	SP-AP	2	1	1	
109		Asistente Administrativo I	461-09-00-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.						
		DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN						O	P	
110		Director/a Ejecutivo	461-10-00-2	EC	1	1		1
111		Secretaría I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.						
		DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN						O	P	
112		Jefe/a de Oficina	461-10-01-3	SP-DS	1	1		
113-117		Enfermero I	461-10-01-5	SP-ES	5	3	2	
118		Enfermero II	461-10-01-5	SP-ES	1	1		
119-120		Odonólogo II	461-10-01-5	SP-ES	2	1	1	
121-123		Nutricionista I	461-10-01-5	SP-ES	3	3		
124-129		Obstetra	461-10-01-5	SP-ES	6	5	1	
130-131		Psicólogo I	461-10-01-5	SP-ES	2	1	1	
132		Técnico/a Administrativo I	461-10-01-6	SP-AP	1	1		
133		Técnico/a administrativo II	461-10-01-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>					<b>22</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>0</b>





X		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.						
X. 2		DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
134	Jefe/a de Oficina		461-10-02-3	SP-DS	1	1		
135	Enfermera I		461-10-02-5	SP-ES	1	1		
136	Obstetra		461-10-02-5	SP-ES	1	1		
137	Técnico/a Administrativo I		461-10-02-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

X		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.						
X. 3		DIRECCIÓN DE CALIDAD EN SALUD						
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
138	Coordinador/a I		461-10-03-4	SP-EJ	1		1	
139	Obstetra		461-10-03-5	SP-ES	1	1		
140	Médico III		461-10-03-5	SP-ES	1	1		
141	Promotor/a Social		461-10-03-6	SP-AP	1	1		
142-143	Técnico/a Administrativo I		461-10-03-6	SP-AP	2	1	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

XI		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD						
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD						
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
144	Director/a Ejecutivo		461-11-00-2	EC	1	1		1
145	Técnico/a Administrativo I		461-11-00-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>





DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA		DIRECCIÓN DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y PROMOCION DE VIDA SANA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
146	Jefe/a de Oficina	461-11-01-3	SP-DS	1		1		
147	Jefe/a de Equipo	461-11-01-3	SP-DS	1		1		
148	Coordinador/a I	461-11-01-4	SP-EJ	1		1		
149-150	Obstetra	461-11-01-5	SP-ES	2	2			
151	Especialista en Capacitación I	461-11-01-5	SP-ES	1	1			
152	Especialista en Salud Ocupacional II	461-11-01-5	SP-ES	1		1		
153	Médico V	461-11-01-5	SP-ES	1	1			
154	Asistente Administrativo I	461-11-01-6	SP-AP	1	1			
155	Asistente en Servicios de Salud II	461-11-01-6	SP-AP	1	1			
156-157	Promotor/a Social	461-11-01-6	SP-AP	2	2			
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA		DIRECCIÓN DE EDUCACION PARA LA SALUD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
158	Jefe/a de Oficina	461-11-02-3	SP-DS	1	1			
159	Médico V	461-11-02-5	SP-ES	1	1			
160-161	Obstetra	461-11-02-5	SP-ES	2	2			
162	Asistente Administrativo I	461-11-02-6	SP-AP	1	1			
163	Técnico/a Administrativo I	461-11-02-6	SP-AP	1	1			
164	Auxiliar Administrativo	461-11-02-6	SP-AP	1		1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	





XII		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
165	Director/a Ejecutivo	461-12-00-2	EC	1	1		1
166	Secretario/a I	461-12-00-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

XIII		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
167	Coordinador/a I	461-12-01-4	SP-EJ	1		1	
168-169	Químico Farmaceutico I	461-12-01-5	SP-ES	2	2		
170	Técnico/a Administrativo I	461-12-01-6	SP-AP	1	1		
171-173	Técnico/a en Farmacia I	461-12-01-6	SP-AP	3	3		
174	Técnico/a en Estadística	461-12-01-6	SP-AP	1	1		
175	Auxiliar Sistema Administrativo I	461-12-01-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

XII		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		DIRECCIÓN DE ACCESO Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
176	Jefera de Oficina	461-12-02-3	SP-DS	1	1		
177	Coordinador/a I	461-12-02-4	SP-EJ	1		1	
178	Químico Farmaceutico I	461-12-02-5	SP-ES	1	1		
179	Especialista en Acceso y Uso Racional de Medicamentos I	461-12-02-5	SP-ES	1		1	
180	Asistente de Servicios en Salud I	461-12-02-6	SP-AP	1	1		
181-182	Técnico/a Administrativo I	461-12-02-6	SP-AP	2	2		
183	Técnico/a en Enfermería I	461-12-02-6	SP-AP	1	1		
184	Auxiliar de Enfermería II	461-12-02-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





XIII		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
185	Directoria Ejecutivo	461-13-00-2	EC	1	O	P	
186	Secretariado I	461-13-00-6	SP-AP	1	1		1
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

XIII		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
XIII.1		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
187	Jef/a de Oficina	461-13-01-3	SP-DS	1	O	P	
188	Medico V	461-13-01-5	SP-ES	1	1		
189-192	Biologo I	461-13-01-5	SP-ES	4	3	1	
193	Medico Veterinario	461-13-01-5	SP-ES	1	1		
194	Técnico en Biología I	461-13-01-6	SP-AP	1	1		
195	Técnico Sanitario I	461-13-01-6	SP-AP	1	1		
196	Artesano III.	961-13-01-6	AS-AP	1	1		
197	Técnico/a en Salud Pública I	461-13-01-6	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL		DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA					O	P	
198		Jefe/a de Oficina	461-13-02-3	SP-DS	1		1	
199-200		Biologo I	461-13-02-5	SP-ES	2	1	1	
201-202		Ingeniero I	461-13-02-5	SP-ES	2	1	1	
203		Especialista en Salud Ambiental I	461-13-02-5	SP-ES	1		1	
204		Técnico/a en Enfermería I	461-13-02-6	SP-AP	1		1	
205		Técnico/a Sanitario Ambiental I	461-13-02-6	SP-AP	1		1	
206-208		Auxiliar de Enfermería I	461-13-02-6	SP-AP	3	3		
209		Auxiliar en Estadística I	461-13-02-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>12</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL		DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA					O	P	
210		Especialista en Salud Ocupacional	461-13-03-5	SP-ES	1		1	
211		Médico III	461-13-03-5	SP-ES	1	1		
212-213		Asistente en Servicios de Recursos Naturales I.	461-13-03-6	SP-AP	2	2		
214		Técnico Sanitario I	461-13-03-6	SP-AP	1		1	
215		Auxiliar de Sistema Administrativo I	461-13-03-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA								
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA					O	P	
216		Jefe/a de Oficina	461-14-00-2	SP-DS	1		1	
217		Técnico/a Administrativo I	461-14-00-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





XIV		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA									
XIV.1		DIRECCION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PUBLICA									
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA			
						O	P				
218	Jefe/a de Oficina		461-14-01-3	SP-DS	1		1				
219-220	Médico V		461-14-01-5	SP-ES	2	2					
221	Enfermera/o II		461-14-01-5	SP-ES	1	1					
222-223	Inspector Sanitario II		461-14-01-6	SP-AP	2	2					
224	Asistente Administrativo I		461-14-01-6	SP-AP	1		1				
225	Técnico Sanitario II		461-14-01-6	SP-AP	1	1					
226	Técnico Sanitario I		461-14-01-6	SP-AP	1	1					
227	Técnico/a Administrativo I		461-14-01-6	SP-AP	1	1					
228	Auxiliar de Enfermería II		461-14-01-6	SP-AP	1	1					
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>11</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>			

XIV		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA									
XIV.2		DIRECCION DE INTELIGENCIA SANITARIA									
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA			
						O	P				
229	Médico III		461-14-02-5	SP-ES	1	1					
230	Especialista en Epidemiología I		461-14-02-5	SP-ES	1		1				
231	Especialista en Epidemiología Hospitalaria		461-14-02-5	SP-ES	1		1				
232	Técnico/a Administrativo I		461-14-02-6	SP-AP	1	1					
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>			

XV		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA									
XV.1		DIRECCION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PUBLICA									
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA			
						O	P				
233	Director/a Ejecutivo		461-15-00-2	EC	1		1	1			
234	Técnico/a Administrativo I		461-15-00-6	SP-AP	1	1					
235	Trabajador de Servicio I		461-15-00-6	SP-AP	1	1					
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
CENTRO DE ANALISIS EN LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		CENTRO DE ANALISIS EN LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANNO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
236	Jefe/a de Equipo	461-15-01-3	SP-DS	1		1	
237	Ténologo Médico I	461-15-01-5	SP-ES	1		1	
238-242	Técnico en Laboratorio I	461-15-01-6	SP-AP	5		5	
243	Auxiliar Administrativo	461-15-01-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
CENTRO DE ANALISIS CLINICO Y PRUEBAS ESPECIALES		CENTRO DE ANALISIS CLINICO Y PRUEBAS ESPECIALES					
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANNO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
244	Ténologo Médico I	461-15-02-5	SP-ES	1		1	
245-247	Técnico en Laboratorio I	461-15-02-6	SP-AP	3		2	
248	Auxiliar Administrativo	461-15-02-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES					
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANNO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
249	Ténologo Médico I	461-15-03-6	SP-ES	1		1	
250	Operador de Equipo Médico I	461-15-03-6	SP-AP	1		1	
251	Auxiliar Administrativo	461-15-03-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>251</b>	<b>175</b>	<b>76</b>	<b>8</b>
----------------------	--	--	--	------------	------------	-----------	----------





RESUMEN CUANTITATIVO  
CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	DIRESA TUMBES											TOTAL
	GOBIERNO REGIONAL											
	CLASIFICACION											
SECTOR	ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
	DIRECCION REGIONAL DE SALUD			2		2	1					5
	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		4	1					6
	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAIENTO ESTRATEGICO		1	2	1	5	11					20
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			1		2	3					6
	OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES				1	2	3					6
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		1				1					2
	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES			2	1		10					13
	OFICINA DE SEGUROS				1	2	2					5
	OFICINA DE ECONOMIA			2		3	6					11
	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL				1		6					7
	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RR.HH		1	2		2	8					13
	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL			1		1	3					5
	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA			1	1	2	6					10
	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS		1				1					2
	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD			1		19	2					22
	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD			1			1					4









ANEXO N° 4 -D

FORMATO 4D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD	: DIRESA TUMBES
SECTOR	: GOBIERNO REGIONAL

CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	0
---------------	---







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



### CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL 2017

ENTIDAD	DIRECCION RED DE SALUD TUMBES
SECTOR	GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RED								
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA		
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P		
001	Directoría de Red de Salud		461-01-00-2	EC	1	1	1	
002	Coordinadora del Cuidado Integral de Salud		461-01-00-3	SP-DS	1		1	
003	Relacionista Público I		461-01-00-5	SP-ES	1		1	
004	Secretarío I		461-01-00-6	SP-AP	1		1	
005	Asistente Administrativo I		461-01-00-6	SP-AP	1		1	
006	Chofer		461-01-00-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

OFICINA DE PLANEAMIENTO							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA	
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						SITUACIÓN DEL CARGO
					O	P	
007	Jefe/a de Oficina		461-02-00-3	SP-DS	1	1	*
008	Contador/a I		461-02-00-5	SP-ES	1		
009	Especialista en Planeamiento II		461-02-00-5	SP-ES	1		1
010	Especialista en Infraestructura Hospitalaria		461-02-00-5	SP-ES	1		1
011-012	Asistente Administrativo I		461-02-00-6	SP-AP	2		2
013	Técnico/a Administrativo I		461-02-00-6	SP-AP	1		1
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>





(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción

III		OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA					O	P	
014	Jefe/a de Oficina		461-03-00-3	SP-DS	1	1	1	*
015-016	Abogado/a		461-03-00-5	SP-ES	2		2	
017	Técnico/a Administrativo I		461-03-00-6	SP-AP	1		1	
018	Asistente Administrativo I		461-03-00-6	SP-AP	1		1	
019	Secretario I		461-03-00-6	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

IV.		OFICINA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA					O	P	
020	Jefe/a de Oficina		461-04-00-3	SP-DS	1	1		*
021	Odontologo I		461-04-00-5	SP-ES	1	1		
022	Trabajadora Social IV		461-04-00-5	SP-ES	1	1		
023-025	Obstetra		461-04-00-5	SP-ES	3	1	2	
026	Especialista en Salud ambiental I		461-04-00-5	SP-ES	1		1	
027-028	Asistente Administrativo I		461-04-00-6	SP-AP	2		2	
029-035	Técnico/a en Enfermería I		461-04-00-6	SP-AP	7		7	
036-052	Auxiliar de Enfermería I		461-04-00-6	SP-AP	17		16	1
<b>TOTAL ÓRGANO</b>					<b>33</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción





V.		OFICINA DE ADMINISTRACION						
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
053	Jefe/a de Oficina	461-05-00-3	SP-DS	1	1		*	
054	Coordinador/a II	461-05-00-4	SP-EJ	1		1		
055	Contador/a I	461-05-00-5	SP-ES	1	1			
056	Especialista Administrativo I	461-05-00-5	SP-ES	1				
057	Técnico/a Administrativo I	461-05-00-6	SP-AP	1	1			
058	Asistente Administrativo I	461-05-00-6	SP-AP	1		1		
059	Técnico/a en Servicio Social	461-05-00-6	SP-AP	1		1		
060-062	Chofer	461-05-00-6	SP-AP	3	1	2		
063-068	Auxiliar Administrativo	461-05-00-6	SP-AP	6	5	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>16</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	

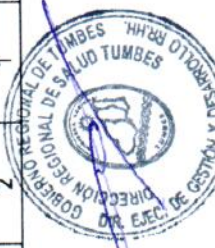
(\*) Directivos Superior de Libre Designación y Remoción

VI		OFICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES						
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
069	Jefe/a de Oficina	461-06-00-3	SP-DS	1		1		
070	Especialista en Prevención de Riesgos y Desastres	461-06-00-6	SP-AP	1		1		
071	Técnico/a Administrativo I	461-06-00-6	SP-AP	1		1		
072	Auxiliar Administrativo	461-06-00-6	SP-AP	1		1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		





VII		MICRORRED DE SALUD - ZARUMILLA									
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					0	P					
<b>CENTRO DE SALUD DE ZARUMILLA</b>											
073	Jefe/a de Microrred de Salud	461-07-00-2	EC	1	1			1			
074-075	Médico V	461-07-00-5	SP-ES	2				2			
076	Médico III	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
077-079	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	3							
080-085	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	6	5			1			
086	Psicólogo	461-07-00-5	SP-ES	1				1			
087	Enfermero/a IV	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
088-093	Enfermero/a I	461-07-00-5	SP-ES	6	3			3			
094	Odonólogo IV	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
095	Odonólogo I	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
096	Químico Farmacéutico	461-07-00-5	SP-ES	1				1			
097	Asistente Profesional I	461-07-00-5	SP-ES	1				1			
098	Tecnólogo Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1				1			
099	Ingeniero I	461-07-00-5	SP-ES	1	1						
100-104	Asistente en Servicios de Salud I	461-07-00-6	SP-AP	5	3			2			
105-107	Técnico/a Administrativo I	461-07-00-6	SP-AP	3	3						
108	Técnico/a en Estadística I	461-07-00-6	SP-AP	1				1			
109	Técnico Sanitario II	461-07-00-6	SP-AP	1	1						
110	Técnico Sanitario I	461-07-00-6	SP-AP	1	1						
111-112	Técnico/a en Farmacia I	461-07-00-6	SP-AP	2	2			0			
113-115	Inspector Sanitario I	461-07-00-6	SP-AP	3							
116-117	Chofer	461-07-00-6	SP-AP	2	1			1			
118-129	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	12	11			1			
130	Técnico/a en Laboratorio I	461-07-00-6	SP-AP	1	1						
131-132	Auxiliar de Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	2	1			1			
<b>CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES</b>											
133-135	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	3	2			1			









199-200	Auxiliar de Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	2	2	
<b>PUESTO DE SALUD UÑA DE GATO</b>						
201	Médico III	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
202	Enfermera I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
203-204	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	2	2	
205	Técnico/a en Enfermería II	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
206-208	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	3	3	
<b>PUESTO DE SALUD LA PALMA</b>						
209	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
210	Enfermera I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
211	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
212	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
213	Técnico Sanitario II	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD CUCHARETA BAJA</b>						
214-215	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	2	1	1
216-217	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	2	2	
218	Enfermera/o I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
219	Técnico Sanitario I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
220	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD POCITOS</b>						
221	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
222	Enfermera I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
223	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
224	Asistente en Servicios de Salud I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
225	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD LOMA SAAVEDRA</b>						
226	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
227	Enfermera/o I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
228	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
229	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
230	Técnico Sanitario I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD EL PORVENIR</b>						
231	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1	1	
232	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	1	1	





233	Enfermero/a I	461-07-00-5	SP-ES	1				
234-235	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	2	1	1		
<b>PUESTO DE SALUD LECHUGAL</b>								
236	Médico I	461-07-00-5	SP-ES	1				
237	Obstetra	461-07-00-5	SP-ES	1	1	1		
238	Enfermero/a I	461-07-00-5	SP-ES	1				
239	Técnico Sanitario I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	1		
240	Técnico/a en Enfermería I	461-07-00-6	SP-AP	1	1	1		
<b>TOTAL ORGANNO</b>				<b>168</b>	<b>102</b>	<b>66</b>		<b>1</b>

VIII		MICRORED DE SALUD DE PAMPA-GRANDE						
DENOMINACIÓN DEL ORGANNO		MICRORED DE SALUD DE PAMPA-GRANDE						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA		MICRORED DE SALUD DE PAMPA-GRANDE						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
241-246	Médico I	461-08-00-5	SP-ES	6		6		
247-252	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	6		6		
253-258	Enfermero/a	461-08-00-5	SP-ES	6		6		
259-260	Psicólogo	461-08-00-5	SP-ES	2		2		
261-274	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	14		14		
275-276	Técnico/a en Farmacia I	461-08-00-6	SP-AP	2		2		
277	Asistente Administrativo I	461-08-00-6	SP-AP	1		1		
<b>CENTRO DE SALUD PAMPA GRANDE</b>								
278	Jeft/a de Microred de Salud	461-08-00-2	EC	1	1			
279-281	Médico V	461-08-00-5	SP-ES	3	1	2	1	
282-283	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	2	1	1		
284	Médico II	461-08-00-5	SP-ES	1	1			
285-287	Médico I	461-08-00-5	SP-ES	3	2	1		
288	Psicólogo	461-08-00-5	SP-ES	1	1			
289	Enfermero/a V	461-08-00-5	SP-ES	1	1			
290-296	Enfermero/a I	461-08-00-5	SP-ES	7	4	3		
297-305	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	9	8	1		
306	Odontólogo/a	461-08-00-5	SP-ES	1	1			
307	Químico Farmacéutico I	461-08-00-5	SP-ES	1	1			





308	Nutricionista I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	1
309	Tecnólogo Médico I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	1
310-311	Asistente en Servicio de Salud I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
312	Técnico Sanitario I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
313-318	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	6	4	2
319-320	Técnico/a en Estadística I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
321-322	Técnico/a en Laboratorio I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
323-325	Chofer	461-08-00-6	SP-AP	3	2	1
326-329	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	4	3	1
330	Trabajadora de Servicios Generales	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
<b>CENTRO DE SALUD ANDRES ARAUJO</b>						
331-333	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	3	2	1
334	Médico I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
335-340	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	6	2	4
341-344	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	4	3	1
345-346	Odontólogo I	461-08-00-5	SP-ES	2	2	
347	Psicólogo I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
348-349	Técnico/a en Laboratorio I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1
350	Técnico/a Administrativo I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
352	Técnico/a en Farmacia I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
353-364	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	12	11	1
365-366	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1
<b>CENTRO DE SALUD PAMPAS DE HOSPITAL</b>						
367	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
368	Médico I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
369	Enfermera/o V	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
370-374	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	5	2	3
375	Odontólogo I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
376-378	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	3	2	1
379	Técnico Sanitario I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
380-385	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	6	5	1
386	Técnico/a en Farmacia I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
387-389	Técnico/a en Laboratorio I	461-08-00-6	SP-AP	3	1	2
390	Chofer	461-08-00-6	SP-AP	1	1	





391	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
<b>CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE LA VIRGEN</b>						
392-393	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	2	2	
394-397	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	4	1	3
398	Odonólogo I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
399-401	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	3	2	1
402	Nutricionista	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
403	Asistente en Servicio de Salud I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
404	Técnico/a en Enfermería II	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
405	Técnico/a en Laboratorio I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
406-407	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
408-409	Técnico/a en Estadística I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1
410	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1
<b>PUESTO DE SALUD PUERTO PIZARRO</b>						
411	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
412	Médico I.	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
413	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
414-415	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	2	1	1
416	Ingeniero I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
417	Asistente en Servicio de Salud I	461-08-00-6	SP-AP	1	1	
418-420	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	3	2	1
421-422	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
<b>PUESTO DE SALUD CABUYAL</b>						
423	Médico III	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
424	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
425	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
426-428	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	3	3	
<b>PUESTO DE SALUD EL LIMON</b>						
429	Médico I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
430	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
431	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	1	1	
432-433	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1
434-435	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	2	
<b>PUESTO DE SALUD GARBANZAL</b>						





436	Medico I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
437	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
438	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
439-441	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	3	2	1	
442-443	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD CERRO BLANCO</b>							
444	Medico I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
445	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
446	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
447-448	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1	
449	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	1	1		
<b>PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA</b>							
450	Medico I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
451	Obstetra	461-08-00-5	SP-ES	1	1		
452	Enfermera/o I	461-08-00-5	SP-ES	1		1	
453	Técnico/a en Enfermería I	461-08-00-5	SP-ES	1	1		
454-455	Auxiliar de Enfermería I	461-08-00-6	SP-AP	2	1	1	
<b>TOTAL ORGANOS</b>				<b>215</b>	<b>109</b>	<b>106</b>	<b>1</b>

MICRORED DE SALUD - CORRALES							
DENOMINACIÓN DEL ORGANOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
<b>CENTRO DE SALUD CORRALES</b>							
456	Jefe/a de Microred de Salud	461-09-00-2	EC	1	1		1
457-459	Médico V	461-09-00-5	SP-ES	3	3		
460	Médico II	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
461-462	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	2	1	1	
463	Obstetra II	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
464-468	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	5	4	1	
469	Nutricionista	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
470	Nutricionista I	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
471	Cirujano Dentista III	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
472	Enfermera/o III	461-09-00-5	SP-ES	1	1		





473-474	Enfermera/o II		461-09-00-5	SP-ES	2	1	1	1
475-479	Enfermera/o I		461-09-00-5	SP-ES	5	2	3	3
480	Tecnólogo Medico I		461-09-00-5	SP-ES	1		1	1
481	Asistente en Servicios de Salud I		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
482	Inspector Sanitario I		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
483	Operador de Equipo Médico I		461-09-00-6	SP-AP	1		1	1
484-494	Técnico/a en Enfermería I		461-09-00-6	SP-AP	11	7	4	4
495	Técnico Sanitario I		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
496-498	Técnico/a en Laboratorio I		461-09-00-6	SP-AP	3	2	1	1
499	Técnico en Biología I		461-09-00-6	SP-AP	1		1	1
500-502	Técnico/a Administrativo I		461-09-00-6	SP-AP	3	3		
503-504	Técnico/a en Farmacia I		461-09-00-6	SP-AP	2	2		
505-506	Chofer		461-09-00-6	SP-AP	2	1	1	1
507	Operador de Equipo de Imprenta I		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
508-512	Auxiliar de Enfermería I		461-09-00-6	SP-AP	5	5		
513	Auxiliar Administrativo		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
514	Trabajadora/a de Servicios I		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
<b>CENTRO DE SALUD LA CRUZ</b>								
515	Médico III		461-09-00-5	SP-ES	1	1		
516	Médico II		461-09-00-5	SP-ES	1	1		
517	Médico I		461-09-00-5	SP-ES	1		1	1
518-520	Obstetra		461-09-00-5	SP-ES	3	3		
521-524	Enfermera/o I		461-09-00-5	SP-ES	4	3	1	1
525	Odontólogo II		461-09-00-5	SP-ES	1	1		
526	Odontólogo I		461-09-00-5	SP-ES	1		1	1
527	Tecnólogo Medico		461-09-00-5	SP-ES	1		1	1
528	Técnico/a en Farmacia		461-09-00-6	SP-AP	1		1	1
529	Técnico/a en Enfermería II		461-09-00-6	SP-AP	1	1		
530-536	Técnico/a en Enfermería I		461-09-00-6	SP-AP	7	4	3	3
537-540	Técnico/a Sanitario I		461-09-00-6	SP-AP	4	1	3	3
541-542	Técnico/a en Laboratorio I		461-09-00-6	SP-AP	2	2	0	0
543-544	Chofer		461-09-00-6	SP-AP	2	1	1	1
545-547	Auxiliar de Enfermería I		461-09-00-6	SP-AP	3	1	2	2
<b>CENTRO DE SALUD SAN JACINTO</b>								





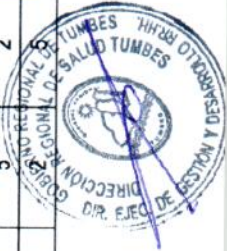
548	Médico V	461-09-00-5	SP-ES	1	1	1	
549	Médico III	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
550-553	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	4	3	1	
554	Odontólogo II	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
555	Odontólogo I	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
556-558	Enfermero/a I	461-09-00-5	SP-ES	3	1	2	
559	Psicólogo I	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
560	Técnico/a en Farmacia I	461-09-00-6	SP-AP	1		1	
561-564	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	4	4		
565	Técnico/a de Laboratorio I	461-09-00-6	SP-AP	1	1		
566	Chofer	461-09-00-6	SP-AP	1		1	
567	Auxiliar de Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	1		1	
<b>PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO</b>							
568	Médico III	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
569	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
570-572	Enfermero/a I	461-09-00-5	SP-ES	3	2	1	
573	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
574	Asistente en Servicios en Salud I	461-09-00-6	SP-AP	1	1		
575-577	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	3	2	1	
578-579	Auxiliar de Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	2	1	1	
<b>PUESTO DE SALUD MALVAL</b>							
580	Médico II	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
581	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	1	1		
582-583	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	2		2	
584-585	Enfermero/a I	461-09-00-5	SP-ES	2	1	1	
586-587	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	2	1	1	
588	Técnico Sanitario I	461-09-00-6	SP-AP	1	1		
589-591	Auxiliar de Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	3	1	2	
<b>PUESTO DE SALUD CASA BLANQUEADA</b>							
592-593	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	2		2	
594-596	Enfermero/a I	461-09-00-5	SP-ES	3	2	1	
597	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	1		1	
598	Técnico Sanitario I	461-09-00-6	SP-AP	1	1		
599-601	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	3		1	





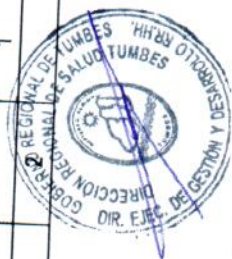
PUESTO DE SALUD VAQUERIA									
602	Médico III	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
603-604	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	2	1	1			
605	Enfermera I	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
606	Técnico/a en Laboratorio I	461-09-00-6	SP-AP	1	1				
607	Tecnólogo Médico I	461-09-00-6	SP-ES	1	1				
608-609	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	2	1	1			
610	Auxiliar de Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	1	1				
611	Trabajador/a de Servicios Generales	461-09-00-6	SP-AP	1	1				
<b>PUESTO DE SALUD RICA PLAYA</b>									
612	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
613	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
614	Enfermera I	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
615-616	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	2	2				
<b>PUESTO DE SALUD OIDOR</b>									
617	Médico I	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
618	Obstetra	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
619	Enfermera I	461-09-00-5	SP-ES	1	1				
620-621	Técnico/a en Enfermería I	461-09-00-6	SP-AP	2	1	1			
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>166</b>	<b>104</b>	<b>62</b>			<b>1</b>

X	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	MICRORED DE SALUD - ZORRITOS	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
X.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA								
<b>CENTRO DE SALUD ZORRITOS</b>									
622	Jefe/a de Microred de Salud	461-10-00-2	EC	1	1				1
623	Médico V	461-10-00-5	SP-ES	1	1				
624	Médico IV	461-10-00-5	SP-ES	1	1				
625-628	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	4	3	1			
629	Trabajadora Social	461-10-00-5	SP-ES	1	1				
630	Enfermero/a V	461-10-00-5	SP-ES	1	1				
631-637	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	7	5	2			
638-644	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	7	7				





645	Nutricionista I	461-10-00-5	SP-ES	1		1	
646	Odontologo IV	461-10-00-5	SP-ES	1	1		
647	Psicologo I	461-10-00-5	SP-ES	1		1	
648	Tecnologo Medico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
649-650	Asistente en Servicios en Salud I	461-10-00-6	SP-AP	2	2		1
651	Asistente Tecnico Secretarial	461-10-00-6	SP-AP	1			
652-657	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	6	5		1
658-660	Técnico/a en Laboratorio I	461-10-00-6	SP-AP	3	2		1
661-662	Chofer	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1
663-664	Técnico/a Administrativo I	461-10-00-6	SP-AP	2	2		1
665	Técnico/a en Estadística I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
666-670	Auxiliar de Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	5	5		
671-672	Trabajador/a de Servicios Generales	461-10-00-6	SP-AP	2			2
<b>CENTRO DE SALUD CANCAS</b>							
673	Médico V	461-10-00-5	SP-ES	1	1		
674-677	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	4	2		2
678-679	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	2			2
680-681	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	2			2
682	Odoniologo	461-10-00-5	SP-ES	1	1		
683-686	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	4	3		1
687-688	Técnico/a en Laboratorio I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1
689-690	Técnico/a en Farmacia I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1
691-692	Chofer	461-10-00-6	SP-AP	2			
693	Trabajador/a de Servicios Generales	461-10-00-6	SP-AP	1			2
<b>CENTRO DE SALUD CAÑAVERAL</b>							
694-695	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	2	1		1
696-697	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	2	1		1
698-699	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	2			2
700	Quimico Farmaceutico	461-10-00-5	SP-ES	1			1
701	Odontologo I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
702	Técnico/a en Enfermería II	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
703-704	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1
705	Técnico/a en Farmacia I	461-10-00-6	SP-AP	1			1
706-707	Técnico Sanitario II	461-10-00-6	SP-AP	2			1





708-709	Técnico/a en Laboratorio I	461-10-00-6	SP-AP	2	1	1	1
710	Chofer	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
711	Trabajador/a de Servicios Generales	461-10-00-6	SP-AP	1			1
<b>PUESTO DE SALUD ACAPULCO</b>							
712	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
713	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
714	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1
715	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1			1
716	Técnico Sanitario I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
717-718	Auxiliar de Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
<b>PUESTO DE SALUD BOCAPAN</b>							
719	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
720	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1
721	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
722-723	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1
<b>PUESTO DE SALUD GRAU</b>							
724	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
725	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1
726	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	1	1		
727	Técnico Sanitario II	461-10-00-6	SP-AP	1			1
728	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
729	Auxiliar de Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1			1
<b>PUESTO DE SALUD BARRANCOS</b>							
730	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
731	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1
732-733	Enfermero/a I	461-10-00-6	SP-ES	2			2
734	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
<b>PUESTO DE SALUD LA CHOZA</b>							
735	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
736	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1
737	Enfermero/a I	461-10-00-5	SP-ES	1			1
738	Técnico Sanitario I	461-10-00-6	SP-AP	1			1
739	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1	1		
<b>PUESTO DE SALUD TRIGAL</b>							
			SP-AP	1			1





740	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
741	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
742	Enfermera/o I	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
743-744	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1	
745	Auxiliar de Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1			1	
<b>PUESTO DE SALUD PAJARITOS</b>								
746	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
747	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
748	Enfermera/o I	461-10-00-5	SP-FS	1			1	
749	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1			1	
750	Auxiliar de Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	1			1	
<b>PUESTO DE SALUD CAPITAN HOYLE</b>								
751	Médico I	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
752	Obstetra	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
753	Enfermera/o I	461-10-00-5	SP-ES	1			1	
754-755	Técnico/a en Enfermería I	461-10-00-6	SP-AP	2	1		1	
<b>TOTAL ORGANOS</b>				<b>134</b>	<b>60</b>	<b>74</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>755</b>	<b>415</b>	<b>340</b>	<b>5</b>
----------------------	--	--	--	------------	------------	------------	----------





FORMATO N° 2

ANEXO 4 - C

RESUMEN CUANTITATIVO  
CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	SECTOR	CLASIFICACION											TOTAL		
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	TOTAL						
RED DE SALUD TUMBES	GOBIERNO REGIONAL														
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS															
DIRECCION EJECUTIVA DE RED			1	1				1			3				6
ÓFICINA DE PLANEAMIENTO				1				3			3				7
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA				1				2			3				6
OFICINA TECNICA PRIMARIA DE LA SALUD				1				6			26				33
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				1			1	2			12				16
OFICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				1				1			3				4
MICRORED DE SALUD ZARUMILLA			1					79			88				168
MICRORED DE SALUD PAMPA GRANDE			1					113			101				215
MICRORED DE SALUD CORRALES			1					78			87				166
MICRORED DE SALUD ZORRITOS			1					69			64				134
TOTAL			5	6		1		353			390				755

TOTAL OCUPADOS	415
TOTAL PREVISTOS	340
TOTAL GENERAL	755





ANEXO N° 4 -D

FORMATO 4D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD	: RED DE SALUD TUMBES
SECTOR	: GOBIERNO REGIONAL

CLASIFICACION:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	0
---------------	---







PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Reg 0033171-2017/6 DSR213

Tumbes, 15 de Setiembre del 2017.

OFICIO N° 2368-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG

SEÑOR ABOGADO  
JUAN CARLOS CORTES CARCELEN  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
SERVIR-LIMA.



ASUNTO: INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA  
OPINION TECNICA FAVORABLE DE CAP-P  
2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentar complementaria de la Propuesta CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y la Dirección de RED de Salud Tumbes, correspondiente a los informes elaborados por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Organización de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Asi mismo solicito la revisión y evaluación a su superior despacho para que emita opinión técnica favorable sobre el instrumento de gestión CAP-P 2017, de la Dirección Regional de Salud y la Dirección de Red de Salud Tumbes.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.  
Es todo

Atentamente,

WJDC/DG  
C.C  
Archivo

Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Salud  
  
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

Reg Doc 182542  
Reg Exp 157120  
Folios

